



©Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

©Secretaría de Cultura de Coahuila

Juárez e Hidalgo s/n. Zona Centro

C.P. 25000. Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Correo electrónico:

premiosliterarios.sec@gmail.com

Edición: Alejandro Beltrán

Diseño: Estefanía Nicté Estrada

Coordinación del proyecto: Ruth Castro

Impreso y hecho en México

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 2016

# EL REPARTO AGRARIO



**BREVE RECUENTO DE LA  
PROPIEDAD AGRARIA  
EN MÉXICO:  
DE LA ÉPOCA PREHISPÁNICA  
A LA REVOLUCIÓN**



## LA PROPIEDAD PREHISPÁNICA

En el México prehispánico existían dos grandes civilizaciones organizadas: el imperio Azteca y el Maya, cada una con diferente esquema organizativo en relación a la propiedad de la tierra.

Los aztecas reconocían al rey como el único propietario de las tierras, las cuales se distribuían en cuatro grandes grupos: la tierra del rey, seleccionada después de cada conquista; la de los nobles y guerreros, otorgada por el rey como recompensa por servicios especiales; la empleada para el mantenimiento de los servicios públicos, entre los que predominaban los relativos a la guerra y el culto; la propiedad comunal que se otorgaba para el aprovechamiento de los miembros del clan y se dividía entre los jefes de familia, a quienes se les asignaba un solar para la edificación de la vivienda y una parcela de terreno cultivable para el sostenimiento del grupo familiar.

El disfrute de la parcela y el solar estaban previamente condicionados: quien dejaba de cultivar durante dos años consecutivos, perdía el usufructo de dicha unidad agraria. El derecho de disfrute sólo podía transmitirse dentro de la familia: a la muerte de su jefe, generalmente pasaba a manos del hijo mayor (Miranda, 1962).

Por su parte, las comunidades mayas contaban con dos tipos de propiedad: la común y la de la nobleza; a diferencia de los aztecas, la propiedad común de los mayas era efímera, debido a que la baja calidad de los suelos de la península de Yucatán los obligaba a buscar constantemente nuevas tierras para el cultivo. Demarcada la propiedad, los jefes de familia elegían, de entre las tierras baldías, un lugar no mayor a treinta pies para labrar. Sobre ese terreno se reconocía el derecho de usufructo al ocupante, no obstante, al cabo de un plazo no mayor a dos años, se hacía necesario abandonar la tierra, buscar una nueva y ocuparla.

La propiedad de la nobleza también guardaba poca semejanza con la de los aztecas. Su patrimonio territorial era urbano, limitado a solares y casas en las ciudades, y carecían casi por completo de tierras en el campo.

Según el Dr. José Miranda González, en su artículo “La propiedad prehispánica en México”, la morfología de la propiedad indígena mexicana dependía de las condiciones naturales del terreno, el tipo de economía, la clase de organización social y el modo de apropiación de la tierra.



## LA CONQUISTA

A la llegada de los españoles, en 1519, se modificó substancialmente la estructura agraria. Los colonizadores, encabezados por Hernán Cortés Pizarro, llegaron al territorio nacional con el propósito de conquistar nuevas tierras y riquezas para los reyes de España.

En 1439, el Papa Alejandro VI otorgó a la corona española los derechos legales sobre las tierras recién descubiertas para cristianizar y civilizar a los pueblos indígenas.

Una vez autorizadas las expediciones, grupos de hombres exploraron el llamado “Nuevo mundo”, colonizando los territorios bajo la promesa de obtener mercedes reales, es decir, concesiones de tierras cuya superficie variaba según el grado militar y los méritos otorgados en favor de la colonia.

[...] los peones recibían “peonías”, que después recibieron el nombre de “ranchos”; “los hombres a caballo” recibían “caballerías”, que después se llamaron “haciendas”, además de los “sitios de ganado”; los oficiales recibían varias caballerías, sitios o grandes extensiones de tierra inculta. (Eckstein, 1966: 12)

Además de las tierras, el proceso de colonización implicó la distribución de indios mediante las llamadas encomiendas, las cuales consistían en otorgar la tutela de estos a españoles encargados de enseñarles el evangelio a cambio de beneficios obtenidos del trabajo de los nativos. Y aunque las disposiciones de la Corona eran muy específicas en cuanto al trato proteccionista hacia los indígenas, en la práctica, las diferencias entre la encomienda y la esclavitud eran mínimas: los indios eran sometidos a trabajos forzados y castigos extremos, por lo que dicha práctica se tradujo en tierras y trabajadores esclavos para los nuevos terratenientes.

La ambición de los colonizadores dio inicio a un largo proceso de despojo y acumulación de tierras. Mientras tanto, la lucha y resistencia de los pueblos originarios culminó con la desarticulación de la estructura agraria existente.

Una vez conquistada la gran Tenochtitlan en 1521, el gobierno virreinal fue extendiendo el dominio español hasta las tierras de los aztecas, para luego explorar las inhóspitas tierras del Norte.

Según datos de Eckstein, hacia finales del periodo colonial se estimaba que el número total de habitantes de la Nueva España era de cuatro y medio millones, de los cuales la décima parte eran españoles,

que al mismo tiempo eran dueños de todas las propiedades y riquezas. En el resto de la población, dos tercios eran mestizos y un tercio indígenas que vivían en condiciones nefastas de miseria y esclavitud.

## INDEPENDENCIA

Para 1810, luego de casi 300 años de dominio colonial, nuestro país, hasta entonces conocido como la Nueva España, dio inicio a la lucha por la Independencia, la cual fue proclamada años más tarde, en 1821.

Durante los primeros años de independencia política de México, la estructura agraria, heredada del régimen colonial, permaneció bajo el poder de tres grandes grupos: los terratenientes, los pequeños propietarios y el clero.

Para entonces, el clero se consideraba el terrateniente individual más importante del país, ya que contaba con propiedades denominadas de “manos muertas”, las cuales no podían ser vendidas y tampoco estaban sujetas a pago de impuestos. Según estimaciones de Lucas Alamán, historiador y escritor católico, para 1810 la mitad de toda la propiedad y el capital estaba en poder de la iglesia (Eckstein: 15).

## LEY DE DESAMORTIZACIÓN DE BIENES DE MANOS MUERTAS

La necesidad de quitarle prerrogativas e inmuebles al clero fue forjándose desde antes del México independiente, sin embargo fue hasta 1856 que el entonces presidente Ignacio Comonfort proclamó la Ley de desamortización de bienes de manos muertas, la cual ordenaba la venta inmediata de todas las propiedades de corporaciones<sup>1</sup> civiles o eclesiásticas de la República, dando preferencia de compra a los arrendatarios, a quienes se les otorgaba un plazo de tres meses para hacer uso de este derecho, de lo contrario la tierra era vendida en subasta pública.

Según apuntes de Eckstein, la ley perseguía 3 propósitos:

1.-Poner en el mercado la “propiedad muerta”, con la finalidad de estimular el desarrollo económico.

2.-Alentar la formación de pequeñas propiedades privadas, impulsando a los arrendatarios y campesinos sin tierra a adquirirlas a precios bajos para de esta manera dar solución al problema agrario.

1 Según el artículo 3 de dicha ley, bajo el nombre de corporaciones se comprenden todas las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios y, en general, todo establecimiento o fundación que tenga carácter de duración perpetua o indefinida.

3.-Obtener ingresos fiscales de las propiedades, las cuales se encontraban exentas, hasta entonces, por ser propiedad del clero.

Un año más tarde, dicha ley quedó establecida en el Artículo 27 de la Constitución de 1857<sup>2</sup>, de la siguiente forma:

La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causas de utilidad pública y previa indemnización. La ley determinará la autoridad que debe hacer la expropiación y los requisitos en que ella haya de verificarse.

Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución.

Las reacciones no se hicieron esperar: los clérigos, encabezados por el Papa Pío IX, se negaron a reconocer la ley y amenazaron con excomulgar a quien

2 Instituto de Investigaciones Jurídicas, Constitución Política de la Republica Mexicana de 1857.

Versión electrónica. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/consthist/pdf/1857.pdf>

comprara alguna de las propiedades. La ley de desamortización motivó la rebeldía del clero, y propició que un año más tarde, con la promulgación de la Constitución de 1857, la iglesia auspiciara y fomentara la Guerra de Reforma, también conocida como la Guerra de los tres años.

## LEY DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES DEL CLERO

La Ley de nacionalización de los bienes del clero fue promulgada el 12 de julio de 1859 por Benito Juárez, quien justificó la medida, aseverando que la iglesia se encontraba en abierta rebelión contra el gobierno constitucional.

Esto fue muy afortunado para el país, ya que, [...] si los clérigos hubiesen aceptado la primera ley, hubieran continuado siendo una fuerza económica muy poderosa, aun cuando su capital hubiera adquirido una forma diferente. La segunda ley, sin embargo, confiscó sin derecho a indemnización toda la propiedad del clero, con la sola excepción de los edificios que estaban siendo utilizados para el culto religioso. (Eckstein, 1966: 19)

Finalmente, las fuerzas liberales triunfaron en el campo de batalla en 1860 y Juárez aplicó las Leyes de Reforma en todo el país, eliminando a la iglesia como principal propietaria de tierras.

Sin embargo, los resultados fueron desastrosos, sobre todo en materia agraria, ya que la clase popular no se benefició con su aplicación. Algunos de los arrendatarios se rehusaron a comprar las tierras por miedo a una excomunión; otros tantos, no contaban con el dinero necesario y transcurridos los tres meses, las propiedades se pusieron a la venta, y así la situación fue aprovechada por los grandes terratenientes.

Los efectos negativos de la reforma no terminaron aquí, ya que la Ley de desamortización declaró ilegal la posesión de tierras por corporaciones civiles y religiosas, por tanto, aplicaba también para las tierras comunales, propiedad de los poblados, con excepción de los ejidos. La población indígena, con una total ignorancia de la ley, no gestionó la adjudicación de la tierra dentro de los plazos establecidos y fueron despojados de sus mejores territorios.

El resultado general de la ley fue, por un lado, la desaparición de la iglesia como terrateniente y por otro, la intensificación de la acumulación de la tierra

y el poder para los latifundistas, y la desaparición de casi toda la propiedad de los pequeños agricultores y de los poblados.

## LEY DE OCUPACIÓN Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS BALDÍOS

Dado que las leyes de desamortización no tuvieron el efecto esperado, durante la segunda mitad del siglo XIX se dictaron una serie de disposiciones legales que buscaban promover la migración interna y la inmigración extranjera hacia los terrenos baldíos, con el objetivo de reactivar la explotación agrícola de la tierra que permanecía improductiva, así como promover el desarrollo económico.

Una de las disposiciones legales fue la Ley de ocupación y enajenación de terrenos baldíos, promulgada el 20 de julio de 1863, dicha ley definía en su Artículo 1° a los terrenos baldíos como “los terrenos de la Republica que no hayan sido destinados a un uso público, por la autoridad facultada para ello ni cedidos por la misma a título oneroso o lucrativo, a individuo o corporación autorizada para adquirirlos.”

Por su parte, los Artículos 2° y 8° establecieron la autorización para que los habitantes del país pu-



dieran denunciar y adquirir hasta 2,500 hectáreas de terrenos baldíos; mientras el 9° señalaba que nadie podía oponerse a la medición, deslinde o cualquier actividad que fuera necesaria para determinar la verdad o legalidad de los terrenos (Mora, 2001: 174).

Es importante recalcar que hasta entonces las leyes no habían consignado una definición de los baldíos, por lo que el concepto pasó de ser un sinónimo de terreno eriazo, hasta el concepto estricto de terreno no amparado por un título primordial, el cual era vulnerable a la denuncia y el despojo.

Estas leyes permitieron que los acaparadores irrumpieran en las propiedades exigiendo la presentación de los títulos primordiales, de no ser exhibidos se declaraban terrenos baldíos y eran puestos a la venta. Aunque los dueños podían recurrir a los tribunales, sólo las personas con recursos podían hacer la defensa de la propiedad.

## LEY DE COLONIZACIÓN

Después del fallecimiento del presidente Juárez en 1872, le sucedió Sebastián Lerdo de Tejada como presidente interino, quien permaneció en el puesto hasta 1876. La única legislación agraria que promulgó durante su mandato fue la Ley de colonización

provisional (también conocida como Ley Lerdo), expedida el 31 de mayo de 1875 y ampliada en 1883. Su objetivo era similar al de las leyes anteriores: promover la migración interna hacia los terrenos baldíos.

El ejecutivo quedó autorizado para hacer cumplir la ley. Los trabajos quedaron a cargo de concesionarios privados, conocidos como “compañías deslindadoras”, cuya labor era explorar, localizar, medir y deslindar las tierras baldías, subdividirlas en parcelas y supervisar su venta. En compensación, el Artículo 21° de la ley establecía que las compañías podrían quedarse con la tercera parte de las tierras deslindadas.

Quienes desearan establecerse en dichas tierras, podían hacerlo mediante tres formas: la compra del terreno a precio de avalúo, a pagar durante un plazo de diez años (iniciando el segundo año de establecido), en venta a precio de contado; y de forma gratuita; en este caso la extensión no podía exceder las cien hectáreas ni obtendría el título de propiedad hasta comprobar que se había cultivado no menos de la décima parte del terreno durante cinco años consecutivos.

Se pensaba que la oferta sería muy atractiva para los colonos, sobre todo para aquellos que vi-

vían en regiones densamente pobladas. Sin embargo, como había sucedido anteriormente, los efectos fueron contrarios a lo que se buscaba. La ley no desarrolló ningún tipo de colonización, pues los campesinos, indígenas y mestizos no estaban preparados para abandonar a sus pueblos y trasladarse a regiones desconocidas, además de que las condiciones sanitarias y climáticas no eran las óptimas (Eckstein, 1966).

Dado que los terrenos baldíos comprendían todas aquellas tierras en las que no se pudiera demostrar satisfactoriamente la propiedad, muchos campesinos, cuyas familias habían cultivado sus parcelas por generaciones, no pudieron demostrar la titularidad de la propiedad y fueron despojados. Mientras tanto, las grandes haciendas y los latifundios hicieron uso de su poder para resistir las manipulaciones judiciales que hacían las compañías.

## LEY DE COLONIZACIÓN Y COMPAÑÍAS DESLINDADORAS

El 15 de diciembre de 1883, esta ley ratificó en lo esencial la ley de 1875, es decir, se consideró como base para la colonización del país, el deslinde, la medición, el fraccionamiento y el avalúo de los terrenos

baldíos o de propiedad nacional. De igual manera se autorizó la formación de compañías deslindadoras y replicó lo relacionado con la venta de terrenos baldíos, extensiones y formas de pago a los colonos que lo solicitaron.

Entre 1881 y 1889, 29 compañías deslindaron aproximadamente 32.2 millones de hectáreas —16% del territorio nacional— de las cuales recibieron como compensación 12.7 millones y 14.8 millones fueron compradas al gobierno a precios muy reducidos. Por lo tanto, dejaron únicamente 4.7 millones como “terrenos nacionales” (propiedades del gobierno que serían utilizadas para propósitos de la colonización). Para 1906, cincuenta firmas, entre compañías y grandes propietarios, tenían bajo su dominio una superficie de 47 millones de hectáreas —aproximadamente la cuarta parte del total de la superficie del país— (90 p. 116 y 56, pp. 126-130). Sin embargo, estas cifras deben compararse, no con la superficie total del país, sino con la superficie agrícola, que era la mitad o la tercera parte de lo anterior. (Eckstein, 1966: 24)

Para 1910, previo a la Revolución, la distribución de la tierra se encontraba de la siguiente manera: el 1% de la población poseía el 97% de todo el territorio; el

3% de los pequeños propietarios poseían el 2%; y el 96% de la población restante el 1% de la superficie (Eckstein: 25).

Dada la distribución de la tierra, la gran masa de pobladores sin tierra constituían mano de obra barata para las haciendas y ranchos, donde generalmente trabajaban como sirvientes, peones acasillados o eventuales, en condiciones reducidas casi a la esclavitud.

Durante los últimos años del régimen de Porfirio Díaz, aparecieron señales de estancamiento económico a la par del descontento popular. Las haciendas habían crecido más allá de su límite, los malos manejos, la pérdida de cosechas y las deudas hipotecarias generaron una situación insostenible (*Ibid*). La Revolución no tardó en estallar y abrió las puertas a una nueva etapa de la historia política y económica de México.

## REVOLUCIÓN

La Revolución Mexicana de 1910, que durante sus inicios se presentó como un problema eminentemente político en busca de una sucesión presidencial, bajo los principios del sufragio efectivo, la no

reelección y la democracia, se convirtió en un movimiento de carácter agrarista debido al gran descontento de las masas rurales y a la amplia participación del sector campesino.

Esta lucha dio como resultado una de las legislaciones agrarias más adelantadas de América, estableciendo, entre otras cosas, el regreso de las tierras a las comunidades y pueblos que habían sido privados de ellas.

## LA COMARCA LAGUNERA

La Comarca Lagunera está ubicada en el norte-centro de México en los límites de los estados de Durango y Coahuila. Cuenta con una extensión de 4,788,750 hectáreas, conformada por 15 municipios, de los cuales 10 pertenecen a Durango: Lerdo, Gómez Palacio, Mapimí, Nazas, Rodeo, Tlahualilo, Simón Bolívar, San Juan de Guadalupe, San Luis de Cordeiro y San Pedro del Gallo y 5 al estado de Coahuila: Torreón, San Pedro, Matamoros, Francisco I. Madero y Viesca.

La Comarca o Región Lagunera debe su nombre a los cuerpos de agua que se formaban alimentados por los ríos Nazas y Aguanaval, abasteciendo

a la región hasta antes de la construcción de las presas Lázaro Cárdenas y Francisco Zarco, que en la actualidad regulan su afluente. Formando parte de las zonas áridas y semiáridas del país, en la parte sur del desierto chihuahuense, es una de las pocas regiones beneficiada por la corriente superficial de los ríos que, aunado a la construcción de infraestructura hidráulica, derivó en el impulso a actividades agropecuarias altamente especializadas con elevados índices de productividad e inversión.

## COLONIZACIÓN

El primer conocimiento que los occidentales tuvieron de las tierras laguneras fue a través del misionero Fray Pedro de Espinareda, quien llegó a la región en 1567. Dicha exploración fue complementada por los jesuitas Juan Agustín de Espinoza y Jerónimo Ramírez, quienes realizaron tareas de evangelización.

A la llegada de los colonizadores en el siglo XVI, encontraron una región escasamente poblada por grupos nómadas dedicados fundamentalmente a la caza, pesca y recolección, entre los que se encontraban los Cocoyames o Mapemenses, los Tamasultecos y los Irritilas, además de decenas de pequeños grupos.

La colonización de La Laguna se desarrolló de manera paulatina debido a que los conquistadores no estaban interesados en la actividad agrícola: su objetivo estaba centrado en descubrimiento de minas de oro y plata, por lo que preferían las regiones donde existían dichos yacimientos.

Otro de los factores determinantes para el lento avance de la colonización fue el carácter indómito de los pobladores laguneros, quienes eran conocidos por su carácter feroz y vengativo, y su alto nivel de resistencia al sometimiento de los colonizadores, mismos que pretendían sedentarizarlos y hacerlos trabajar para su propio beneficio; sin embargo, “los laguneros eran nómadas y nunca estuvieron dispuestos a trabajar sino para ellos mismos” (Rosas, 1993).

La desaparición de estos grupos indígenas se dio bajo dos modalidades. La primera, mediante la asimilación cultural asociada a las expediciones evangelizadoras de los jesuitas; la segunda, de extinción violenta y genocidio ejercido sobre las tribus que se resistieron a la conquista. Estas acciones se vieron reforzadas por las epidemias de viruela que afectaron a la región a finales del siglo XVII y principios del XVIII (Mazcorro, 1991: XII).



Los indios nortehños lucharon por tres siglos para no ser sometidos a ningún poder extraño, sin que en ningún momento cedieran, primero sobrevino la extinción casi total de los indómitos naturales. Los jesuitas refieren que sólo al principio, y por un breve tiempo, nuestros antepasados hicieron caso a los primeros misioneros. (Sotomayor, 1992: 11)

A decir del historiador Fernando Llama Alatorre, desde principios de la colonización se repartieron no solamente solares y caballerías a los fundadores de los pueblos, sino también extensiones de tierra mucho más amplias llamadas “estancias” en los valles cercanos donde había agua, lo que permitía dedicarlas a la agricultura y a la cría de ganado.

Cuando el capitán vasco Francisco de Urdiñola llegó a la región oriental de la Nueva Vizcaya, las tierras para la fundación de las villas de Parras y Saltillo se habían repartido, por lo que no dudó en solicitar mercedes de tierra en territorios contiguos.

El 16 de agosto de 1583, el teniente del gobernador Francisco López Ibarra le cedió a Urdiñola un sitio de ganado mayor, seis caballerías de tierra para siembra, dos solares para casas con

sus suertes de huertas y un ejido de molino sobre el río de los palmitos-nogales ubicado entre la villa de Saltillo y la de Parras. Ese mismo año adquirió por compra a Juan Alonso otra estancia de ganado mayor, dos ejidos de molino y dos caballerías de tierra en la Ciénega de los patos. Estas dos estancias fueron el núcleo alrededor del cual se formaría la hacienda principal del latifundio que se denominaría San Francisco de los Patos (hoy General Cepeda).<sup>3</sup>

Con el paso de los años, Urdiñola fue acrecentando sus posesiones hasta convertirse en uno de los latifundistas más importantes de la región. Para 1603 el virrey de Monterrey nombró a Urdiñola gobernador y capitán general de la nueva Vizcaya, título que aprovechó para extender sus propiedades hacia el norte y sur de los territorios que ya poseía.

A su muerte, las propiedades fueron pasando a manos de sus descendientes. Luego de tres generaciones, su bisnieta Francisca de Valdés Alcega y Urdiñola, se casó con Martín de San Martín, y a la muerte de éste contrajo nupcias nuevamente, en 1667, con Agustín Echeverz y Subiza. Para 1679 el

3 Llama Alatorre, Fernando. "La Colonización del Norte de México". Consultado el 24 de agosto de 2016. Disponible en: [http://www.internetual.com.mx/llama/torreon\\_y\\_su\\_historia.html](http://www.internetual.com.mx/llama/torreon_y_su_historia.html)

matrimonio se fue a vivir a España, donde Carlos II le concedió a Echeverz el título de “Marqués” de la pequeña villa de San Miguel de Aguayo y Santa Olalla en las montañas de Burgos. Este matrimonio dio inicio al marquesado de San Miguel de Aguayo y Santa Olalla, que gobernaría durante muchos años uno de los mayores latifundios en México.<sup>4</sup>

Durante los primeros años del 1800, el marquesado de Aguayo presentó dificultades económicas, las cuales se incrementaron con la Guerra de Independencia. Para entonces, la deuda acumulada por varios años a sus acreedores ascendía a \$576 537 pesos, por lo que se declararon en banca rota en 1815. Dado que las deudas estaban garantizadas con un embargo de las haciendas de Patos, Parras, Buenavista, Bonanza y Cuatro Ciénegas, el 9 de septiembre de 1825 se firmaron las escrituras en donde vendían 4 de las 5 haciendas, además de 127 sitios de La Laguna y la viña del Rosario de Parras a las casas inglesas que figuraban como acreedoras del marquesado.<sup>5</sup>

Años más tarde, el 1 de septiembre de 1828, el Congreso de la Unión emitió un decreto en el que declaraba ilegales las adquisiciones compradas

4 *Ibid.*

5 *Ibid.*

por compañías extranjeras, por lo que las compañías pactaron con el marquesado que éste las reconociera como tierras en garantía y pagara por ellas un interés anual del 5% del adeudo al año. Las compañías acreedoras administraron las tierras que tenían en garantía hasta la muerte de José María, quinto marqués de San Miguel de Aguayo y Santa Olaya.<sup>6</sup>

Y es en 1840 cuando las compañías acreedoras Baring Hnos. y Cia. Staples y Cia. venden los créditos que tenían con el Marquesado de Aguayo a Don Carlos y Jacobo Sánchez Navarro, quedando estos últimos en pagar también una determinada cantidad a los herederos del Marqués. A partir de ese momento todo el latifundio pasa al poder de la familia Sánchez Navarro.<sup>7</sup>

En 1848 luego de una serie de problemas económicos, los hermanos Sánchez Navarro decidieron vender la hacienda del Rosario a Rafael Aguirre, La Estancia de Agua Nueva a Bruno Lozano y la hacienda de San Lorenzo de La Laguna a Leonardo Zuloaga y a Juan Ignacio Jiménez.

Zuloaga, de origen vasco, contaba entre sus propiedades las haciendas Santa Anna de Hornos,

6 *Ibid.*

7 *Ibid.*

San Lorenzo de Parras (por matrimonio) y San Lorenzo de La Laguna, la cual, como se mencionó anteriormente, fue adquirida de manera conjunta con Juan Ignacio Jiménez. Para 1852 los propietarios decidieron repartir la propiedad, correspondiendo a Jiménez las tierras situadas en el estado de Durango y a Zuloaga las del estado de Coahuila. A partir de esta división de tierras de Zuloaga conformó una unidad territorial de aproximadamente un millón de hectáreas, las cuales colindaban al occidente con otro latifundio de origen colonial en la jurisdicción de Durango, el de San Juan de Casta, propiedad de Juan Nepomuceno Flores, cuya extensión ascendía a 408,100 hectáreas (Plana, 1996).

La actividad fundamental de los latifundios bajo el régimen colonial fue la cría de ganado mayor y menor destinado al abastecimiento de las minas, las cuales estaban articuladas a las haciendas. Durante la primera mitad del siglo XIX se produjeron una serie de cambios en la orientación productiva de los grandes latifundios debido a la caída de la economía argentífera y al surgimiento de nuevas demandas de productos, propiciando un desplazamiento de las actividades productivas hacia la agricultura comercial, con el fin de abastecer a los pueblos y ciudades vecinas como Saltillo, Zacatecas, Durango y Mapimí (Martínez Saldaña, 1990: 217).

El cambio en las actividades productivas implicó el uso y aprovechamiento de las tierras cercanas al curso de los ríos y en poco tiempo el agua se convirtió en uno de los principales motivos de discordia entre los hacendados a causa de la constante sequía; situación que fue resuelta con la construcción de canales de riego.

Aunado a la escasez de agua, las constantes incursiones de los indios bárbaros a las haciendas constituyeron otro obstáculo más para el desarrollo de las actividades productivas, ya que estos grupos se introducían a las propiedades para saquear las cosechas y robar el ganado de las haciendas.

Una estrategia de los latifundistas para contribuir a la defensa contra los indios nómadas fue permitir el asentamiento de agricultores libres dentro de sus territorios a manera de congregaciones o núcleos colectivos independientes; sin embargo, “estos núcleos representaban al mismo tiempo un flanco abierto en la estructura social del latifundio, ya que los agricultores en ellos establecidos presentaban continuas demandas legales para tomar posesión de las tierras que cultivaban.” (Plana, 1996: 55)

Una de las situaciones emblemáticas que hace referencia a esta problemática enfrentada por los latifundistas, es la historia que a continuación se presenta.

## EL PRIMER REPARTO AGRARIO EN LA LAGUNA (1864)

Uno de los primeros antecedentes del reparto de tierras en La Laguna, se desarrolló en lo que ahora conocemos como el municipio de Matamoros, Coahuila. El cronista Jesús Sotomayor Garza recupera a detalle esta experiencia de lucha campesina en una serie de columnas publicadas por el periódico regional *El Siglo de Torreón* en el año 1991, las cuales han sido retomadas para el desarrollo del presente apartado.

La información sobre la fecha de fundación de Matamoros es inexacta, pero sabemos que el primer poblado se estableció a unos kilómetros al suroeste de la actual ubicación, en lo alto de un arenal que servía como medio de protección, al cual llamaron San Juan Nepomuceno de la Carrera.

Durante 1830, los pobladores, asentados sobre el territorio, solicitaron al Gobierno del Estado once sitios de ganado mayor, bajo el argumento de que dichas tierras eran baldías, y aunque se desconoce el proceder de las autoridades en turno al momento de la petición, la respuesta a dicha solicitud se dio 20 años después.

Este primer centro de población tuvo una existencia efímera, pues en noviembre de 1842, un

grupo de indios procedentes de Estados Unidos de Norteamérica atacaron el territorio y arrasaron con el asentamiento.

Los indios atacantes, que seguramente serían apaches, incendiaron el caserío de San Juan Nepomuceno de la Carrera, cuya población, en su mayoría, encontró la muerte, y además tuvieron que soportar el secuestro de mujeres y niños. (Sotomayor, 1992: 52)

A pesar de los hechos, los pobladores acordaron no abandonar la región y construir un nuevo poblado en la rivera de la Vega de Marrufo, a la cual nombraron Rancho de Matamoros o San José de Matamoros e insistieron en su petición de legalizar la propiedad de la tierra que habían explotado agrícolamente por más de una década.

Para 1850, luego de veinte años de insistir en la legalización de la propiedad de la tierra, el Gobierno del Estado de Coahuila determinó que los terrenos no tenían dueño y que efectivamente eran baldíos, por lo que fueron puestos a la venta. El 21 de noviembre del mismo año se llevó a cabo el acuerdo de compra-venta, el cual establecía un costo de 150 pesos por terreno para ganado, dando un total de 1,650 pesos. La operación se formalizó el 12 de



febrero de 1851 y el gobierno emitió un acuerdo en el cual se ordenaba dar posesión de las tierras a los matamorenses.

Esta resolución de las autoridades estatales generó uno de los primeros problemas agrarios en La Laguna debido a que Leonardo Zuloaga reclamó la propiedad de dichas tierras, y con ello inició una lucha que se extendió por varios años.

La demanda de Zuloaga movilizó a la Comisión de Terrenos Baldíos del departamento de Parras, quienes realizaron trabajos de medición e inspección de dichos terrenos para determinar la titularidad de las tierras. La diligencia de deslinde se llevó a cabo el 17 de mayo de 1851 y sus resultados no fueron favorables para los matamorenses, debido a que el deslinde de las tierras solicitadas le reveló al comisionado que efectivamente eran propiedad de Zuloaga.

Se hizo frente a la situación, y los matamorenses impugnaron la resolución y alegaron el incumplimiento del acuerdo del 12 de febrero, sin embargo, las autoridades no resolvieron el conflicto y la situación se agravó con el paso de los años.

En junio de 1860, Zuloaga ordenó al español Domingo Cajen y a sus tropas que acudieran al poblado de Matamoros, aprehendieran a los hombres adultos y quemaran las viviendas de sus habitantes.

En el proceso, capturaron a un aproximado de 60 hombres, que luego fueron enviados a la cárcel de Monterrey; entre ellos se encontraban cuatro de los principales dirigentes de la disputa contra el latifundista, mismos que después de eso fueron fusilados.

Años más tarde, entre 1862 y 1863, Zuloaga envió a un grupo de aproximadamente 180 hombres al mando de Pablo Mier para que desalojaran a los ocupantes. Esta vez los matamorenses, al mando de Jesús González Herrera y apoyados por la gente de El Gatuño (ahora Congregación Hidalgo) y La Soledad, se prepararon para defender las tierras que consideraban les pertenecían legalmente.

Ante un enfrentamiento inminente, Pablo Mier entabló diálogo con una delegación, ofreciendo, por instrucciones de Zuloaga, un acuerdo para frenar el conflicto, bajo la condición de que reconocieran a su patrón como legítimo propietario de las tierras en disputa. El ofrecimiento fue rechazado y la batalla dio inicio después de la negativa de los pobladores.

Durante el enfrentamiento, los matamorensesprehendieron a Mier y a un número considerable de soldados, los cuales fueron fusilados. Quienes lograron huir fueron perseguidos hasta la hacienda de Santa Ana de Hornos, residencia de Zuloaga,

donde “los matamorenses arrasaron con todo a su paso, desahogando el rencor anidado por años en contra de los bienes y las personas de la hacienda” (Sotomayor, 1991)<sup>8</sup>

Alarmado por la revuelta, Zuloaga decidió huir a Santa María de las Parras y posteriormente a Monterrey para solicitar al entonces gobernador de Coahuila y Nuevo León, Santiago Vidaurri, protección y presencia de fuerzas armadas en la zona en disputa. Con Zuloaga a salvo comenzaron las persecuciones y encarcelamientos en contra de los matamorenses, propiciando que, sin abandonar su lucha, se escondieran junto con sus familias.

Desde su posición, Vidaurri pretendió hacer creer al presidente Juárez que los matamorenses eran “un grupo de bandidos y enemigos del gobierno juarista”; sin embargo, sus pretensiones no influyeron en la opinión de Juárez, ya que en julio de 1860, un mes después del ataque dirigido por Domingo Cajen, una comisión de matamorenses, encabezados por Darío López lograron una audiencia con el entonces mandatario, en la cual le dieron a conocer el problema que enfrentaban tanto con el gobernador Vidaurri como con Zuloaga, asegurando a su regre-

8 *El Siglo de Torreón*, “El primer reparto agrario en La Laguna. Tercera parte”, publicado el 05 de octubre de 1991.

so que habían obtenido el apoyo del presidente en su lucha.

A principios de 1864, el general Pedro Hinojosa se propuso dialogar con los solicitantes en busca de un posible arreglo. Luego de una serie de encuentros, Hinojosa vislumbró un posible arreglo; éste consistía en dotar a los matamorenses de “un rincón de tierra para su familia”, desde luego estas tierras deberían encontrarse fuera de las que disputaban. Vidaurri, al enterarse de la situación, pretendió formalizar el arreglo mediante dos condiciones: la primera consistía en el reconocimiento mediante confesión de haber cometido el delito de sublevación a mano armada y la solicitud de indulto; la segunda, que revelaran los nombres de las personas que les habían auxiliado y asesorado durante su lucha. Los matamorenses rechazaron la propuesta.

Los republicanos, al enterarse de que las tropas de Maximiliano se dirigían hacia el Norte, decidieron trasladarse al estado de Chihuahua para protegerse. A su paso por tierras laguneras, arribaron a la hacienda de San Lorenzo de Parras el 24 de agosto. En el lugar, Juárez fue abordado por un grupo de hombres, quienes recién habían obtenido su libertad luego de permanecer presos en la cárcel de Monterrey por órdenes de Zuloaga y Vidaurri. Durante la

reunión, los hombres explicaron con mayor detalle la problemática que enfrentaban y le hicieron explícito su apoyo a la causa republicana.

Con todos los antecedentes que había recabado desde 1860, pero sobre todo por el acercamiento directo que tuvo con el problema agrario matamorense, el 28 de agosto de 1864, días antes de su llegada al poblado El Gatuño, dictó un acuerdo mediante el cual se dotó a 352 familias de 18 sitios de ganado mayor.

El decreto fue ejecutado de inmediato y las tierras se entregaron a los matamorense, y con ello se concluyó el conflicto por la posesión legal de las tierras.

Luego de su estancia en EL Gatuño, se dirigió a Santa Rosa (Gómez Palacio) y posteriormente a la Villa de Mapimí. En esta villa expidió un decreto dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación, Sebastián Lerdo de Tejada, el cual decía lo siguiente:

Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, Sabed:

Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:

ARTÍCULO 1.-La población de Matamoros del

Distrito de Parras en el Estado de Coahuila, se erige en Villa, con el nombre de La Laguna de Matamoros.

ARTÍCULO 2.-El Gobierno del Estado determinará lo concerniente respecto del régimen político y municipal de la Villa de La Laguna. Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en Mapimí, a 8 de septiembre de 1864.  
Benito Juárez.” (Sotomayor, 1992: 80)

A Porfirio Díaz le correspondió legalizar los acuerdos antes mencionados y al coahuilense Venustiano Carranza confirmar los trámites. Para Sotomayor, la disposición del presidente Juárez debe ser reconocida como el primer reparto agrario en La Laguna.

**LOS IDEALES Y DEUDAS  
AGRARIAS DE LA REVOLUCIÓN:  
LAS LUCHAS CAMPESINAS  
EN LA LAGUNA QUE  
ANTECEDIERON  
EL REPARTO AGRARIO  
CARDENISTA**





**D**urante el periodo presidencial de Porfirio Díaz, el país, como muchos de los países de América Latina, tuvo un gran crecimiento económico que fue articulado mediante un predominio de las exportaciones, la inversión extranjera y, por ende, la integración del país al mercado mundial. Esta dinámica fue alentada por las elites políticas desde antes de la Revuelta de Tuxtepec (1876) y el porfirismo, pues desde esta época se encontraban vigentes reglamentaciones constitucionales que permitían y fomentaban la división de las propiedades comunales a favor de la propiedad progresista, liberal y capitalista (Knight, 1980:32).

Porfirio Díaz fue presidente de México durante 34 años (con excepción del periodo entre 1880 y 1884). Su presidencia se basó en un impulso económico de la mano de una estabilidad social, fue así que en esta etapa se construyeron los ferrocarriles (mediante concesiones a compañías del exterior), se crearon y desarrollaron diversas industrias como la minera y la textil; no obstante, todo esto tuvo un costo político y social que se expresó en diversos conflictos vinculados frecuentemente con la tenencia de la tierra y el despojo de ésta hacia los campesinos, así como la distribución del ingreso a los trabajadores

industriales y agrícolas, que fue disminuyendo (Eckstein, 1966:21).

Conforme avanzó su periodo presidencial, se incrementó la concentración de tierras, lo que generó múltiples luchas contra el despojo, las cuales no aparecieron en el discurso de paz, estabilidad y desarrollo económico del gobierno del país. Las luchas que sucedieron en 1878, 1879, 1881, 1882, 1896, entre otras, culminaron en la Revolución de 1910, acabando con el régimen porfirista. Cabe señalar que dichas disputas conllevaron una intensificación de la represión y el establecimiento de medidas crueles contra los inconformes (*Ibid*:21).

Durante el porfiriato, las medidas para impulsar la abolición de la propiedad comunal de la tierra se incrementaron, los ferrocarriles ampliaron los mercados para satisfacer las demandas, la demanda de mano de obra aumentó satisfaciéndose con los sujetos de los poblados despojados. En las últimas dos décadas del siglo XIX se establecieron diversos mecanismos legales con el fin de favorecer la disolución de la propiedad comunal y el despojo de tierras a favor de los terratenientes. Cada vez fue mayor el número de tierras en posesión de ellos. Los poblados pasaron a ser parte de las haciendas y los campesinos, a ser trabajadores de éstas. Los cultivos de subsistencia fueron sustituidos por cultivos comerciales, pro-

ductos que exigían los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales (Knight,1980:33).

Esta situación generó una significativa alza en el valor de la tierra, al grado que hasta los productores que años atrás se conformaban con poca eficiencia y producción baja, resultaron envueltos en especulaciones económicas que los favoreció (por lo menos hasta 1907). El proceso de despojo de la tierra avalada por las políticas gubernamentales representó un aumento en la población susceptible a ser trabajadora en las haciendas y empresas, en contraposición de los salarios que disminuyeron, y el incremento en los precios de los productos básicos (*Ibid*), intensificando la ya de por sí pobreza en que vivían los campesinos, trabajadores agrícolas e industriales.

La presidencia de Porfirio Díaz se caracterizó por llevar a cabo medidas que aceleraran el desarrollo económico del país, por lo que legalmente se establecieron disposiciones que, como dijimos, impulsaban la desarticulación de las propiedades comunales y el despojo de la tierra, configurando un escenario de miseria entre la población rural del país. Este esquema permitió la atracción de inversiones extranjeras y, por ende, el desarrollo económico, pero a su vez le permitió controlar las expresiones disidentes mediante la centralización política (*Ibid*:34).

Mediante lo expuesto, Porfirio Díaz buscó contralar las dinámicas políticas y decretar la estabilidad social, puesto que se convirtió en el árbitro supremo, pues, entre otras cosas, podía reprimir fácilmente a los inconformes mediante el paso del ferrocarril que a su vez era el vínculo directo de la población productora con el mercado nacional. De hecho, esta constricción fue tanto para los campesinos y trabajadores como para hacendados y empresarios (*Ibid*).

La intención del gobierno era controlar políticamente cada espacio del país y el desarrollo económico de éste, lo cual se consiguió de manera general. Dicho control se realizó de manera tan amplia y firme como no se había visto en México desde el virreinato. Esta situación implicó diversas protestas y rebeliones, especialmente en las comunidades rurales que sufrían de manera más fuerte las imposiciones políticas, los nuevos impuestos, la conscripción y aplicación rigurosa del orden público, entre otras medidas emanadas desde Porfirio Díaz como presidente del país. La centralización y control político fue un elemento trascendental para la realización del despojo agrario y la formación de latifundios (*Ibid*).

En este contexto es que se llevó a cabo la Revolución Mexicana de 1910, la cual se expresó

como una protesta principalmente rural contra las políticas de desarrollo económico implementadas por el porfiriato a la par del centralismo político. En conjunto habían atentado drásticamente en las condiciones de vida de los campesinos y trabajadores agrícolas, pero también a la llamada clase media que, al ver en riesgo sus intereses políticos, impulsaron este levantamiento. Aún con esto es necesario resaltar que el movimiento revolucionario contó con una gran participación del sector rural, emanada de las múltiples injusticias sociales y agrarias que habían sufrido. La cuestión agraria fue uno de los principales detonantes de este acontecimiento, el corazón de la rebelión (*Ibid*).

Fue un movimiento de masas que se completó y fue impulsado por la clase media del país que tuvo como desenlace su institucionalización y la ocupación de los puestos de autoridad por parte de personajes de esta clase y algunos caudillos del movimiento, situación que determinó la política económica y social del país, consolidando un estado revolucionario fuerte, que se expresó principalmente durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, cuando estableció una gran alianza con la población rural, relegada por los presidentes anteriores, y se manifestó firmemente con el Reparto Agrario.

Cabe señalar que la Revolución Mexicana no se puede sintetizar como una revolución realizada y concluida por la clase media que, al final, ocuparon los cargos de poder junto a los caudillos emanados de ésta, de hecho, no podemos decir que los revolucionarios en general hubieran deseado el desarrollo y culminación de esta rebelión tal como sucedió. La Revolución Mexicana, por lo menos durante la década de 1910 a 1920, fue un movimiento genuino popular, frecuentemente autónomo con una cúspide y caída (Knigh, 1980: 36), proceso donde intervino la clase media y los intereses de algunos caudillos.

A diferencia de otros procesos de transformación similares en el mundo durante esta época, la Revolución Mexicana fue un movimiento particularmente rural. El proletariado no pudo participar como vanguardia, sino como retaguardia. La esperanza en los obreros industriales se desmoronó debido a que se replegaron por las grandes represiones (Río Blanco en 1907), por lo que este sector decidió sindicalizarse y apelar a demandas económicas mediante métodos como la huelga. Situación similar se llevó a cabo en los establecimiento mineros avanzados, como Cananea. Estos métodos y las reivindicaciones económicas de los obreros fueron los más radicales hasta antes de la Revolución (*Ibid*:37).

Los obreros mexicanos, en términos políticos, decidieron acercarse a la clase media, siguiendo así al sector maderista liberal en contraposición del anarcosindicalismo de los hermanos Flores Magón (*Ibid:37*), situación que vuelve a mostrar el papel secundario en el proceso revolucionario que jugó el proletariado mexicano, más cercano a la clase media y al paternalismo estatal que a los ideales representados por el amplio sector rural.

Durante este movimiento, los artesanos de las ciudades jugaron un papel importante en términos cualitativos y cuantitativos, muchos de ellos se convirtieron en jefes revolucionarios, además conformaron contingentes para los llamados batallones rojos, sin embargo, cabe señalar que también una parte de los artesanos se caracterizó por implementar dinámicas de saqueo en las ciudades, pues el trabajo era escaso. En resumen, si bien los artesanos participaron activamente en el proceso revolucionario, tampoco pudieron construir un movimiento político fuerte en el sector urbano (*Ibid:37*).

Es en los grupos rurales donde se concentró la fuerza y la responsabilidad de la Revolución Mexicana, por un lado, los campesinos medios y, por otro, los periféricos que se distinguían por sus demandas, objetivos y estrategias. Los primeros tenían

un cierto control y propiedad de las tierras donde sembraban. Sus objetivos eran netamente agrarios, pues buscaban recuperar las tierras que les habían o les estaban despojando los hacendados como grandes terratenientes. Se trataba de la apropiación de las tierras por parte de los terratenientes de manera legal mediante la legislación porfiriana y el desarrollo económico (*Ibid*:38).

Frecuentemente se ha afirmado que el movimiento agrarista en México fue principalmente en el sur, principalmente con el Zapatismo en Morelos, no obstante, la participación de los campesinos con ideales agrarios fue basto, por ejemplo en Sonora, con los indios yaquis, participando en los ejércitos maderistas y constitucionalistas aunque sin una filiación consolidada, luchaban por conservar sus tierras; en Sinaloa, con las quejas agrarias de un movimiento indígena mayo; el gran movimiento agrario en La Laguna que se dio en Cuencamé por parte de indios Ocuilas debido al constante despojo de tierras que sufrían, el cual fue dirigido por Calixto Contreras; situación que se amplió a otros sectores de la región lagunera durante la coyuntura de 1910; de la misma manera otras rebeliones con los motivos descritos en Durango y Chihuahua que ante el despojo generaron rebeldías (*Ibid*:39).



Los segundos, los campesinos periféricos, eran sujetos relativamente libres de los terratenientes, pero también lejanos al control y autoridad política estatal y federal. Luchaban principalmente por la intromisión de los gobiernos en sus poblados. Sus luchas se dieron generalmente en las zonas montañosas y remotas. La política de Porfirio Díaz, de control y centralización, generó diversas rebeliones de este tipo.

Estos campesinos buscaban estar libres de esta centralización y control expresadas mediante el jefe político, el cobrador de impuestos, el juez, el ejército y la policía. En cierto momento de la Revolución se unieron con el ala liberal maderista en su afán de elecciones libres sin reelección, sin embargo, sus caminos se separaron, ya que estaban de acuerdo en las elecciones locales y la menor intervención de los gobiernos en sus asuntos. Su ideal era no tener gobierno más allá de los elegidos por ellos mismos en sus comunidades, los viejos y sabios de los pueblos; su lucha no tenía el propósito de una democracia liberal sino un retorno a la vida de la comunidad sin cobradores de impuestos, enganchadores de mano de obra, grandes terratenientes y funcionarios públicos (*Ibid*:47-48).

Esta situación, por lógica, contradecía el propósito de los liberales maderistas quienes buscaban “mucha política y buena administración”, por lo que no tolerarían la autonomía de las comunidades dentro del Estado al cual querían fortalecer mediante la consolidación de sus instituciones; es así que con la llegada de Francisco I. Madero al poder, nombraba a extraños en los puestos de gobierno locales con el fin de ofrecer un gobierno justo e imparcial, pero que tenía la intención de contravenir las demandas populares de los campesinos e indígenas en cuestión (*Ibid*:48).

Los movimientos de los campesinos periféricos eran más numerosos y vigorosos en las zonas donde la centralización y el control político era algo nuevo y donde el rechazo era generalizado (*Ibid*:49), como fueron las regiones serranas de Chihuahua, Zacatecas, Puebla y Oaxaca, pero también en áreas donde los accidentes geográficos o de la historia político-social había dejado a los pueblos aislados del control estatal, como en las fronteras de Yucatán y zonas bajas de Oaxaca (*Ibid*:46).

Hasta aquí podemos decir que el contexto donde se llevó a cabo la Revolución Mexicana tuvo que ver con situaciones de despojo de tierras de la mano de una centralización y control político porfirista, lo

cual fue generando diversas rebeliones por parte de los campesinos medios, con propósitos claramente agrarios, y los campesinos periféricos, cuyo fin era retomar la autonomía de sus pueblos. Este sector rural representado en diversas partes del país fue la base que impulsó el proceso revolucionario, al cual, por motivos económicos y políticos, se sumaron las clases medias y sectores liberales, configurando así la Revolución Mexicana.

La Revolución Mexicana fue una explosión social y política donde los campesinos desempeñaron un papel trascendental, no sólo en función de la cantidad de ellos que participaron en la lucha, sino porque fueron protagonistas activos o beneficiarios activos de la reforma agraria revolucionaria (Werner,1980:306) que, a pesar de no realizarse efectivamente durante la década de 1910 y 1930, nuevamente en virtud de su lucha, logró realizarse en el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas (1934-1940).

Con esta rebelión cayó el régimen porfirista. En octubre de 1910, se elaboró el primer documento que planteaba la restitución de la tierra que fue el Plan de San Luis. En éste se exponían las injusticias emanadas de la ley de terrenos baldíos, ya que posibilitaba el despojo de las tierras a los indígenas, por lo que era indispensable su recuperación y una

indemnización a los perjudicados. Algunas solicitudes se registraron, sin embargo, el trámite era muy largo. En 1911 se elaboró en Morelos el Plan de Ayala, pues el presidente Francisco I. Madero no había cumplido con su promesa de devolver los recursos a sus propietarios originales. Con dicho plan lo desconocieron como presidente y exigieron la restitución de sus recursos apropiados por los hacendados, de esta manera ocuparían las tierras y las defenderían con sus armas hasta que se cumpliera este requisito (Ramírez; N/A :11).

En medio de contradicciones entre los caudillos del sur sobre el Plan de Ayala y diversas presiones al gobierno en turno, el 6 de enero de 1915 se decretó la Ley Agraria, con el fin de neutralizar el apoyo popular a Francisco Villa y Emiliano Zapata, debido a que contravenían las disposiciones del gobierno en materia agraria. La ley se materializó en el artículo 27 de la Constitución de 1917 que se promulgó el 5 de febrero de ese año (*Ibid*:14).

Con el establecimiento del artículo 27 en la Constitución de 1917, dio inicio la Reforma Agraria, pero sin un mecanismo claro sobre cómo se ejecutaría, por lo que cada gobierno conllevó la aplicación de diferentes métodos, estrategias y énfasis en su implementación (Eckstein, 1966:45), entre ellos

sobresalieron Venustiano Carranza (1917-1920), en cuyo periodo se consolidaron las disposiciones legales de dicha reforma, aunque pocas tierras se distribuyeron durante su gestión debido, por un lado, a la intensa guerra civil entre las múltiples facciones revolucionarias, y por otro, a la carencia de un método para realizarlo. La distribución de tierras fue escasa y generalmente hecha por gobernadores en sus respectivos estados (*Ibid*:47).

La presidencia de Álvaro Obregón (1920-1924) incrementó la distribución de la tierra al promulgar la primera Ley de ejidos en 1920, como un esfuerzo de sistematización de los reglamentos que se habían emitido hasta la fecha en términos de la cantidad de tierra que sería asignada a cada campesino, la estructura organizativa y de trabajo. Esta disposición legal fue modificada en 1921 y, a su vez, complementada en 1922; de la misma manera el 11 de octubre de ese mismo año, se emite la Circular 51 de la Comisión Nacional Agraria (antecedente del ejido colectivo que surge en 1936 con Lázaro Cárdenas), en la que se plantean un esquema operativo de la distribución de la tierra que podría ser de forma colectiva y el trabajo sobre ésta (*Ibid*:48).

Con el fin de fortalecer lo anterior, en 1923 se publicó un decreto donde todos los ciudadanos

podrían acceder a terrenos ociosos si lo cultivaban durante dos años consecutivos (*Ibid*:51), sin embargo, los resultados no fueron los esperados: en gran parte, debido a que la tierra era de mala calidad, los potenciales beneficiarios ignoraron el decreto y los que sí estaban interesados, no tenían los medios para trabajar la tierra (Silva Herzog citado por Eckstein, 1966:51).

Cabe señalar que las medidas agrarias se llevaron a cabo en contraposición con los hacendados que las enfrentaron con la creación de las “guardias blancas”, quienes bloqueaban cualquier esfuerzo de expropiación y luchaban intensamente contra los agraristas (*Ibid*).

Durante el periodo presidencial de Plutarco Elías Calles (1924-1928), el país gozaba de una relativa paz y estabilidad: creó diversas instituciones y medidas políticas para apoyar el desarrollo agrícola como el Banco de México, el Banco Nacional de Crédito Agrícola, los Bancos Ejidales Regionales, la Comisión de Caminos y la de Irrigación, las Escuelas Centrales Agrícolas, entre otras, también, en 1925 aprobó la Ley de patrimonio familiar ejidal que sustituía y contradecía a la Circular 51 (*Ibid*:52).

Esta ley dotó de contenido preciso a la propiedad ejidal. Los ejidatarios poseían el usufructo,

inalienable e inembargable sobre la tierra que se les hubiera designado, pero no podían venderla, rentarla o hipotecarla a otra personas, además planteaba que si los sujetos en cuestión no trabajaban la tierra durante dos años consecutivos, perderían sus derechos sobre dicho recursos, los cuales pasarían a las autoridades del poblado que la asignaría a otro integrante. Con esto existía la propiedad comunal (todos los ejidatarios tenían derecho a usarla), el usufructo individual, pero también como opción la dinámica colectiva de usufructo (*Ibid:53*).

Ahora bien, durante los años de 1928 a 1934 hubo tres presidentes del país de manera provisional: Emilio Portes Gil (1928-1930), Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) y Abelardo Rodríguez (1932-1934). Durante este periodo se promulgaron las leyes sobre los asuntos agrarios, como fueron el decreto del 27 de marzo de 1930 y el del 23 de diciembre de 1931, pero quizá el más importante fue el Código Agrario promulgado el 22 de marzo de 1934, en el cual todas las disposiciones legales vinculados con lo agrario se ordenaron e ingresaron a esta ley. (*Ibid:56*)

Durante este periodo se crearon diversos esfuerzos para implementar la distribución de la tierra, por ejemplo, en 1931, la creación de 500 cooperativas agrícolas y 755 forestales por parte de Emilio

Portes Gil (*Ibid*:57). Aún con las diversas iniciativas para reactivar el sector rural del país, la distribución de tierras fue mínima, al igual que con los presidentes descritos, no fue hasta 1934 con la entrada de Lázaro Cárdenas a la presidencia de México que se llevó a cabo una Reforma Agraria efectiva y con énfasis en desarrollar social y económicamente a los campesinos y el país en general.

\*\*\*

El conjunto de las leyes expuestas antes y durante el porfirismo, que propiciaron el despojo de tierras a los campesinos de la mano de la intromisión de éste en la autonomía de los pueblos, constituyeron el desarrollo de la Revolución Mexicana de 1910, en la cual una gran cantidad de campesinos y trabajadores agrícolas participaron y enarbolaron sus ideales agrarios, los cuales, se intentaron institucionalizar con diversas legislaciones agrarias durante las siguientes dos décadas, pero con insuficientes resultados, situación que reavivó las luchas campesinas y de obreros agrícolas que a la postre fue uno de los principales impulsos para la implementación concreta de la Reforma Agraria en 1934 y la colectivización ejidal en algunas zonas de México.

Un caso paradigmático de estas luchas que propiciaron la materialización de la Reforma Agraria



como deuda de la Revolución Mexicana fueron las que se llevaron a cabo en la Región Laguna. Esta zona tuvo una gran importancia durante el periodo revolucionario mediante diversos levantamientos con propósitos agrarios, donde sobresale la llevado a cabo por Calixto Contreras, en Cuencamé, Durango, que a su vez desencadenó otra serie de luchas agrarias, quien posteriormente se convirtió en general Villista. De manera paralela, aunque sin el énfasis agrario, fue la participación en la Revolución por parte de un sector Magonista de Viesca, Coahuila. (Sotomayor, 1991)<sup>1</sup>: además de que fue en la Hacienda de La Loma, del municipio de Lerdo, Durango, en donde se estableció la División del Norte, entre otras.

Concluido el movimiento de 1910, ninguna de las reivindicaciones sociales se habían cumplido en la Región Lagunera, la propiedad de la tierra permanecía concentrada en unas cuantas manos, las condiciones laborales continuaban siendo inhumanas, los salarios bajos y las jornadas laborales se extendían a diez o más horas diariamente.

A decir del cronista Manuel Terán Lira, los trabajadores de la época ganaban apenas 80 centavos

1 Sotomayor Garza, Jesús G., "Laguneros precursores de la revolución", en *El Siglo de Torreón*, publicado el 16 de noviembre de 1991.

diarios y las deudas de la “tienda de raya” eran la única herencia que recibían los hijos de los campesinos.

Con los 80 centavos diarios, la familia del campesino lagunero vivía en miserables jacales o cuartuchos de adobe con piso de tierra, alumbrándose con velas y quinqués de petróleo [...]. En caso de enfermedad, no contaban con ningún servicio médico ni medicinas, más que la usada en la tradición, como remedios caseros, o tenían que conseguir prestado con su patrón, el hacendado, para cubrir los gastos del viaje a Torreón [...]. Si se trataba de alguna enfermedad que ameritaba cirugía, había que internarse en alguna clínica o conseguir la entrada en el Hospital Civil, al que se consideraba como antesala a la muerte. Enfermedades que avanzaban sin diagnóstico alguno y sin tratamiento, sufriendo fiebres y hemorragias para quedar muertos entre los surcos con algún vomito de sangre. Ninguna escuela, ningún profesor, ninguna vacuna; solo el trabajo para pagar las deudas, para comer y seguir siempre desnutridos y hambrientos, a pesar de la Revolución y sin ninguna esperanza. (Terán Lira, 1978)<sup>2</sup>

2 Terán Lira, Manuel, “Cárdenas hizo valer al campesino”, *El Siglo de Torreón*, Publicado el 6 de octubre de 1978.

Tras la promulgación de la Ley Agraria en 1915 por Venustiano Carranza, comenzaron a formarse grupos de solicitantes para formular la petición de tierras, señalando a las grandes haciendas como susceptibles de satisfacer las necesidades agrarias. Desafortunadamente para los solicitantes de tierras, los hacendados laguneros en contubernio con las autoridades locales, lograron que las peticiones no prosperaran (Sotomayor, 1991)<sup>3</sup>.

Frente a esta situación, los trabajadores del campo dieron los primeros pasos hacia la organización. Uno de los primeros antecedentes se remonta a 1916, en Tlahualilo, Durango, donde un grupo de campesinos se reunieron para conformar un Comité Agrario y posteriormente la llamada Federación de Obreros y Campesinos de Tlahualilo. Sin embargo, sus esfuerzos organizativos fueron poco exitosos debido al control que los hacendados laguneros ejercían sobre amplios círculos gubernamentales (Restrepo y Eckstein, 1979:22).

Años más tarde, en 1921, surgió una organización en busca del mejoramiento de vida de las familias, al margen de la tutela patronal hacendaria. La agrupación fue encabezada por los campesinos

3 Sotomayor Garza, Jesús G., "Las luchas agrarias en la Comarca Lagunera (Parte 1)", *El Siglo de Torreón*, publicado el 29 de noviembre de 1991.

Miguel Salas, Gilberto Alvarado, Francisco Sifuentes, Arnulfo Moreno y Felipe Zárate Ibarra, quienes luego de ingresar al Partido Comunista Mexicano, se dieron a la tarea de concientizar a los trabajadores del campo y la ciudad sobre la explotación a que eran sometidos por los patronos o hacendados, dando pie a la organización de grupos sindicales, también llamados “Sindicatos Rojos”, los cuales proliferaron rápidamente en toda la región (Sotomayor, 1991).<sup>4</sup>

Una de las acciones más conocidas como antecedente del Reparto Agrario de 1936, fue desarrollada por los miembros del Socorro Rojo Internacional, encabezado por Felipe Zárate Ibarra y Arnulfo Moreno, quienes con apoyo de otros compañeros tomaron las tierras de “Vega de Caracol”, ubicada al norte de San Miguel, y sur de La Esperanza, rumbo a Matamoros, Coahuila (propiedad federal), para después repartirla a cerca de 300 hombres cuyas solicitudes de tierra no habían obtenido una respuesta oficial.

Dicha posesión se realizó bajo el amparo del decreto emitido el 2 de agosto de 1923 por el general Álvaro Obregón, que establecía lo siguiente:

4 Sotomayor Garza, Jesús G., “Luchas laborales en La Laguna”, *El Siglo de Torreón*, publicado el 3 de mayo de 1991.

1°.- Todo mexicano por nacimiento o naturalización mayor de 18 años que carezca de tierra y no la pueda obtener por algún título, podrá adquirirla de las tierras nacionales y baldías que no estén reservadas por el gobierno conforme a las leyes o disposición expresa.

2°.- El derecho que establece el artículo que antecede podrá ejercitarse sin más requisito que ocupar personalmente y acotar la extensión de tierra que se dirá (Sic) enseguida y dar aviso por escrito inmediatamente a la Secretaría de Agricultura y fomento enviando ejemplar de él a la Secretaría en la respectiva jurisdicción y otro ejemplar al registro público correspondiente. (Rodríguez, 1993)<sup>5</sup>

Inmediatamente después de la entrega de las tierras, los más de 300 hombres se dispusieron a realizar trabajos de limpieza y desmonte para preparar la superficie de la siembra. Para los hacendados, las garantías legales citadas representaban una amenaza latente, por lo que días antes de la cosecha en Vega de Caracol, mandaron a sus grupos de choque, denominados “Guardias Blancas” para que destruyeran las plantaciones. Durante el ataque, algunos campe-

5 Rodríguez Chihuahua, Matías, “Matamoros en la lucha agraria”, *El siglo de Torreón*, publicado el 13 de octubre de 1993.

sinos fueron tomados presos y golpeados junto a sus dirigentes. Entre los detenidos se encontraban Felipe Zárate, Issa Güereca, Ruperto Alvarado y Arnulfo Moreno. A decir del cronista Matías Rodríguez Chihuahua, “los arrestos, malos tratos y violaciones a sus garantías individuales, no fueron sino la fuerza que templó la voluntad de los agraristas.”

El 4 de enero de 1927, el presidente Plutarco Elías Calles expidió la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, la cual en su Artículo 1° establecía lo siguiente:

Todo poblado que carezca de tierras o de aguas, o que no tenga ambos elementos en cantidad bastante para las necesidades agrícolas de su población, tiene derecho a que se le dote de ellos, en la calidad y con los requisitos que expresa la ley.

Esta ley dio lugar a la presentación de nuevas solicitudes de tierras, no obstante los propietarios de las fincas agrícolas, organizados en la Cámara Agrícola de la Comarca Lagunera, buscaron contrarrestar los efectos de la ley mediante un escrito en el que solicitaban al Gobierno Federal la expedición de decretos que declararan a la Comarca Lagunera exenta de afectaciones ejidales, argumentando que el fraccio-

namiento ejidal repercutiría de forma desfavorable en la economía de una de las regiones agrícolas más importantes del país. Y aunque dicha solicitud no fue aceptada en todos sus términos, las autoridades encargadas de resolver las solicitudes nombraron una comisión para estudiar el problema.

A mediados de 1928, la comisión rindió un informe en el que establecía que debía declararse de utilidad pública el fraccionamiento de las propiedades rurales de la Comarca Lagunera que no tuvieran una extensión mayor a las 300 hectáreas, sin que se recomendara la creación de ejidos. A decir de Restrepo y Eckstein, dicho estudio no se encaminó a la resolución del problema agrario, sino que sugería una serie de medidas para mejorar las condiciones de vida y trabajo de los peones en su calidad de asalariados y no de campesinos sin tierra, ya que establecía libertad absoluta para organizarse en sindicatos, salario mínimo de \$1.00, mejoras habitacionales, cesión de un pequeño solar y una pequeña superficie para sembrar (no menor a una hectárea), servicios permanentes y gratuitos de salud, y la recomendación para la creación de escuelas en los núcleos de población con más de 15 familias. La comisión consideraba que con estas garantías desaparecerían las hostilidades (Restrepo y Eckstein, 1979:23-24).

Ante el incumplimiento de dicha resolución, el 29 de junio de 1929 las organizaciones sindicales realizaron una gran manifestación en la que demandaban el alza de los salarios, jornada de ocho horas, respeto a las garantías individuales, la libertad de los presos políticos y, por supuesto, la demanda de tierra para los campesinos. La respuesta de las fuerzas policiacas y las guardias blancas no se hizo esperar, el resultado del enfrentamiento fue de 21 personas muertas y un número indeterminado de heridos y detenidos. A partir de entonces, la represión contra los luchadores sociales se volvió más violenta (Sotomayor, 1991).<sup>6</sup>

La lucha por la tierra continuó sin importar la persecución y represión a que estaban sujetos los campesinos que participaban en las agrupaciones, ejemplo de ello son las múltiples declaraciones de huelga: en el rancho Madrid (1921), Tlahualilo, San Antonio de los Lavines (1925)<sup>7</sup>, la Hacienda Arcinas (1932)<sup>8</sup>, hacienda Venecia (1935)<sup>9</sup>, así como las tomas de tierras por parte de los campesinos de

6 Sotomayor Garza, Jesús G., "Luchas laborales en La Laguna", *El Siglo de Torreón*, publicado el 3 de mayo de 1991.

7 *El Siglo de Torreón*, "Sigue en Gómez Palacio la labor de agitación", publicado el 13 de enero de 1925.

8 *El Siglo de Torreón*, "Un Brote Bolchevique en la Hacienda Arcinas", Publicado el 9 de octubre de 1923.

9 *El Siglo de Torreón*, "Una huelga en una hacienda", publicado el 17 de febrero de 1935.



Matamoros en 1921, además de la desarticulación y amenazas a las organizaciones de campesinos y trabajadores agrícolas, como fue el caso del Comité de Defensa Proletaria en el Palomar, Arcinas, Los Ángeles, San Sebastián, San Pedro, Porvenir, Las Virginias y La fe, en 1936.

Ante la insurrección de los campesinos, los hacendados continuaron presionando con el apoyo de las autoridades locales y federales, y determinaron constituir un sindicato patronal que uniera a los terratenientes comarcanos.<sup>10</sup>

Esta decisión dio ideas a las organizaciones sindicales campesinas para buscar unidad entre sus organizaciones. Así pues, en 1935, mediante la asesoría del Partido Comunista de México, se formó la Federación Sindical Revolucionaria de la Comarca Lagunera de Torreón y la Federación de Sindicatos Obreros y Campesinos de la Comarca Lagunera de Gómez Palacio. Además de estas dos organizaciones, también se constituyeron la Confederación General de Trabajadores y la Liga Socialista, las cuales estaban conformadas por campesinos solicitantes de tierras y trabajadores agrícolas (Sotomayor, 1991).<sup>11</sup>

10 Sotomayor Garza, Jesús G., "Las luchas agrarias en la Comarca Lagunera (Parte 2)", *El Siglo de Torreón*, publicado el 3 de noviembre de 1991.

11 *Ibid.*

Para principios de 1935, casi todos los peones se encontraban agrupados dentro de las diversas organizaciones gremiales existentes en la región (Restrepo y Eckstein, 1979:26).

A decir de Sotomayor Garza, fue en la hacienda de Manila donde surgió la organización sindical más formal, apegada a las leyes laborales de la época, bajo el nombre de “Sindicato Librado Rivera”. Esta organización inició su huelga el 11 de junio de 1935, con la participación de 45 de los 65 peones acasillados que ahí laboraban y el apoyo de los obreros de Gómez Palacio y Torreón, cuyos dirigentes eran miembros de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) y del Partido Comunista, quienes desde tiempo atrás colaboraban en la orientación ideológica de los obreros de las haciendas. Entre sus exigencias destacaban la jornada laboral de ocho horas, el establecimiento de un salario de un peso con cincuenta centavos diarios y la firma de un contrato colectivo (Restrepo y Eckstein, 1979:27).

El movimiento fue declarado ilegal por parte de la Junta Municipal de Conciliación, quienes ordenaron a los trabajadores que regresaran a sus labores dentro de las siguientes veinte cuatro horas. Inconformes con el resultado de las autoridades locales, los integrantes del sindicato de Manila interpusieron

un amparo ante el Juzgado de Distrito, quien dio un resultado favorable a los huelguistas. La Suprema Corte de Justicia ratificó el fallo, dando el triunfo definitivo al movimiento (Sotomayor, 1991).<sup>12</sup>

Esta experiencia de éxito sirvió de ejemplo para los demás sindicatos de la región y durante los primeros meses de 1936, las organizaciones agrícolas de La Laguna, con el apoyo de la recién creada Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), se unieron para preparar una huelga general, en protesta por los despidos en masa, utilizados por los hacendados para castigar a quienes participaban activamente organizando a los peones de las haciendas (Restrepo y Eckstein, 1979:27).

La huelga se había programado para el día 26 de mayo, no obstante, la intervención del Gobierno Federal hizo que el movimiento se aplazara 20 días, bajo la orden de reinstalación inmediata de los peones despedidos, el plazo se cumplió sin llegar a algún acuerdo y la huelga se postergó 45 días más. Durante este periodo, una comisión de peritos estudió la posibilidad de las empresas para satisfacer las necesidades de los peones (Restrepo y Eckstein, 1979:27).

12 Sotomayor Garza, Jesús G., "Las luchas agrarias en la Comarca Lagunera (Parte 2)", *El Siglo de Torreón*, publicado el 3 de noviembre de 1991.

Según relatos del Dr. Terán Lira, algunas de las estrategias de los hacendados para contrarrestar la fuerza del movimiento campesino consistieron, por ejemplo, en la distribución de miles de volantes en diferentes estados de la República para atraer a campesinos, ofreciéndoles sueldos de hasta 8 pesos diarios y el pago de transporte hasta la hacienda, para trabajar como rompe huelgas y dar fin al movimiento campesino. Aunado a esto, los hacendados adquirieron una radiodifusora y entregaron radios a todas las rancherías para transmitir mensajes y propaganda contra la huelga campesina.<sup>13</sup>

Vencido el plazo, la huelga dio inicio el 18 de agosto de 1936, con el apoyo de veinte mil trabajadores del campo y se sostuvo a pesar de las amenazas de los hacendados y los encuentros violentos entre los distintos bandos.

Además de los actos de represión, los hacendados optaron por dejar de regar las tierras para que se perdiera la cosecha, sin embargo, los trabajadores, sin romper la huelga, realizaron el riego (Sotomayor, 1991).<sup>14</sup>

13 Terán Lira, Manuel, "Cárdenas hizo valer al campesino", *El Siglo de Torreón*, Publicado el 6 de octubre de 1978.

14 Sotomayor Garza, Jesús G., "Las luchas agrarias en la Comarca Lagunera (Parte 2)", *El Siglo de Torreón*, publicado el 3 de noviembre de 1991.

La situación se agravó a tal grado que el Gobierno Federal ofreció aplicar la Legislación Agraria como una manera de dar fin al conflicto. Cuando las autoridades tomaron dicha decisión, la huelga fue suspendida.

Finalmente, el 6 de octubre de 1936, el presidente Cárdenas decretó la expropiación de tres cuartas partes de las tierras de riego y una cuarta parte de las sin riego de la región, las cuales fueron entregadas a 30 mil campesinos organizados en cerca de 300 ejidos.

Dado que uno de los principales argumentos contra la expropiación y distribución de tierras era la incapacidad de los campesinos para dar continuidad a la actividad productiva, las tierras no se dividirían entre los ejidatario, sino que se cultivarían de manera colectiva como una sola unidad.

Un mes después, el 9 de noviembre de 1936, el presidente Lázaro Cárdenas arribó a San Pedro, a bordo del Tren Olivo, y fue recibido por los campesinos, a quienes dirigió el siguiente mensaje:

Este reparto no es cosa mía, es parte de la Revolución Mexicana, es un fruto de la Revolución para resolver algunos problemas de los campesinos: dotarlos de agua y tierras, de

refacción y educación para sus hijos. Ustedes con estas tierras harán funcionar un Banco Ejidal que los refaccionará, harán funcionar una escuela rural en el ejido con maestros para sus hijos; harán funcionar un hospital con doctores y enfermeras que los van a curar y los van a tener sanos. De ahora en adelante, el campesino irá a la escuela, irá al hospital y sus mujeres ya no darán a luz en los jacales, tiradas en el suelo... Esto es parte de la Revolución, por la que hay que trabajar...<sup>15</sup>

15 Terán Lira, Manuel, "Cárdenas hizo valer al campesino", *El Siglo de Torreón*, Publicado el 6 de octubre de 1978.

**LA REFORMA  
AGRARIA CARDENISTA:  
LOS EJIDOS COLECTIVOS  
EN LA LAGUNA**





**E**n el sexenio presidencial de Lázaro Cárdenas (1934-1940) se llevó a cabo la Reforma Agraria efectiva que restituyó y dotó de tierras a miles de personas a lo largo del país. Esta medida política se dio en gran parte debido a los múltiples conflictos sociales acontecidos durante la década de los 20's, y que se agudizaron en los 30's del siglo XX, cuyas demandas giraban en torno a cuestiones laborales y solicitudes de distribución de tierras, representando estas últimas las principales deudas de la Revolución Mexicana y del Reparto Agrario establecido en la Constitución de 1917.

Una de las principales banderas de la Revolución Mexicana fue la distribución de la tierra. Esto implicaba la erradicación de los monopolios de la propiedad expresados en las haciendas. Con el paso del tiempo, lejos de cumplir con este objetivo, la Revolución y su institucionalización sólo estableció repartos agrarios limitados con el fin de controlar a los campesinos y trabajadores inconformes, que generalmente involucraban terrenos que no atentaban contra los grandes latifundistas y, por lo tanto, tampoco incidían en las relaciones de propiedad dominantes, que se supone debía destruir la Revolución hecha gobierno (Córdova, 1987:14-15).

La Revolución Mexicana había sostenido que la eliminación de los monopolios de la propiedad de la tierra era un requisito indispensable para el progreso del país. Cuestión que se fue dejando de lado al grado de que era cada vez más visible la asimilación de ésta a la vieja clase dominante que una transgresión real, permanente y efectiva de las relaciones de propiedad vigentes. Esta situación dio lugar a diversas manifestaciones de descontento en diferentes lugares del país por parte de los trabajadores del campo, donde, como vimos anteriormente, La Laguna no fue la excepción (*Ibid*).

Fue a través del censo agrícola llevado a cabo en 1930 que se evidenció para la población en general la concentración de tierras en pocas manos y con ello la raíz de las inconformidades sociales. Éste mostró que un grupo de 13,444 terratenientes monopolizaban el 83.4% del recurso, mientras que las tierras que tenían los 668 mil ejidatarios representaba un décimo de las que estaban en poder de las haciendas, y sobre todo que para ese año había un total de 2,332,000 campesinos sin tierras. Los ideales agrarios de la Revolución, después de 20 años de su inicio, no se habían realizado. Lo anterior estaba a la par de un discurso oficial que pregonaba la finalización del reparto de tierras a la manera como se había estado llevando a cabo (*Ibid*).

En este contexto, cabe mencionar que en 1929 parecía que, después de aproximadamente 15 años, la Reforma Agraria se realizaría de manera consistente y no como medidas de control hacia el campesino, nada significativas en términos de la economía agraria. En este año, Emilio Portes Gil, presidente provisional de México, distribuyó 1,853,589 hectáreas entre 126,603 beneficiarios, lo cual fue un paso significativo, considerando que durante los cuatro años de gobierno del general Plutarco Elías Calles se repartieron únicamente 3,186,294 hectáreas entre 302,539 favorecidos. No obstante, esto sólo fue una medida excepcional, pues para 1930, durante el gobierno de Pascual Ortiz Rubio, el reparto de dicho recurso fue contenido radicalmente. En ese año se distribuyeron 584,922 hectáreas a 60,666 campesinos, mientras que en 1931 se repartieron 976,403 entre 41,532 personas, aumentando el total de tierra otorgada pero disminuyendo el número de beneficiarios. Para 1932 se distribuyeron 249,349 hectáreas a 16,462 campesinos, siendo el año el de menor reparto de tierras en los últimos 10 (*Ibid*:19).

Antes del periodo presidencial de Lázaro Cárdenas, las pocas tierras distribuidas a los campesinos eran de muy baja calidad, expropiadas de haciendas con poca productividad o de terrenos en desuso. El ejido sólo había representado una solución limitada

y deficiente a los problemas agrarios y de producción en el país, era considerado una forma productiva vinculada con el atraso social y cultural, mientras que la percepción general sobre las haciendas eran la de una organización productiva sólida y bien planificada, de producción y comercialización eficiente, constituyendo así la base de la economía rural del país (Eckstein, 1966:59).

Ni los agraristas más radicales veían en el ejido un sistema que pudiera sostener la producción y comercialización que requería el mercado. Consideraban que lo más que podía desarrollar esta unidad social y productiva era como una finca de subsistencia que cubriera las necesidades de alimentación de los campesinos y que en conjunto con los salarios en las haciendas de gran eficiencia, pudieran representar un complemento para su vida, por lo tanto, el ejido jugaba un papel secundario en la política económica y rural del país (*Ibid*).

La inconformidad social fue creciendo ante las irregularidades laborales y la poca respuesta por parte del gobierno hacia las solicitudes de tierras, las luchas de los campesinos se incrementaron y fortalecieron a la par de la fuerza que tomaba el movimiento de trabajadores asalariados. Éstas fueron reprimidas en gran parte de las ocasiones, aún

antes de que llegaran a las instituciones correspondientes. Las inconformidades sociales aumentaban de sobremanera año con año: en 1929 se llevaron a cabo 12,405 conflictos, en 1930 se dieron 20,702, en 1931 acontecieron 29,087, en 1932 sucedieron 36,78. Ni las organizaciones oficiales y los llamados sindicatos blancos pudieron detener las crecientes y permanentes manifestaciones de los trabajadores y campesinos (Córdova, 1987:20-21).

\*\*\*

En este contexto, a finales de 1934 llegó Lázaro Cárdenas a la presidencia, representando un cambio en la relación entre el Estado y los movimientos en auge de campesinos y de trabajadores, quienes fueron apoyados por el gobierno en la creación de organizaciones sindicales de jornaleros agrícolas mediante grupos de alto alcance como la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (Restrepo y Eckstein, 1979:26), esto con el fin de lograr el desarrollo social, económico y político del país que, de acuerdo al presidente en cuestión, sólo podía realizarse mediante la conversión del campesino y el ejido en los ejes de la economía rural que otorgaría los productos necesarios para el país (Córdova, 1987:111).

En 1934 inició la Reforma Agraria en el país, medida que conllevó el establecimiento de maquinarias al servicio de los ejidatarios mediante un decreto establecido en 1935. A mediados de 1936 se creó el Banco Nacional de Crédito Ejidal, dejando de lado al Banco Nacional de Crédito Agrícola, además se crearon marcos legales para la organización, producción y comercialización del ejido, todo esto con el fin de que los ejidos tuvieran las herramientas y condiciones para producir de manera eficiente lo que implicaba igualar y superar la producción de las haciendas consolidadas.

Esta medida política significó la restitución o dotación de los derechos agrarios a los sujetos y poblados que así lo solicitaran, por lo tanto, se crearon múltiples ejidos. Con el objetivo de incrementar sus niveles productivos, las autoridades condicionaron, de acuerdo a las circunstancias de cada territorio, si la explotación sería de manera individual, colectiva o algún esquema intermedio, aunque la decisión final la tenían los ejidatarios mediante la asamblea ejidal.

\*\*\*

El Reparto Agrario conllevó un fuerte impulso y reorganización del ejido como eje de la economía rural, papel desempeñado por las haciendas tiempo atrás.

Durante el periodo entre la Revolución Mexicana y el sexenio cardenista, éste era considerado como una etapa de transición para que los campesinos se convirtieran en pequeños propietarios, sin embargo, para Lázaro Cárdenas el ejido debía convertirse en la base del desarrollo de la economía agraria y para que esto sucediera, el Estado jugaría un papel trascendental. Cárdenas afirmaba: “Queremos vencer todos los obstáculos por pequeños que sean, para demostrar a quienes se oponen a las leyes revolucionarias, que los ejidatarios tienen la capacidad y se hallan en condiciones de poseer y administrar la tierra que trabajan” (Córdova, 1987:101).

La llegada de Cárdenas a la presidencia representó el distanciamiento del gobierno de la idea del ejido como elemento transitorio a la pequeña propiedad, pensamiento que regía la política de la Revolución. Se planteaba que esta concepción sobre el ejido era la principal responsable de que la Reforma Agraria planteada desde la Revolución Mexicana, expresada en la formulación del artículo 27 de la Constitución de 1917, no se hubiera implementado hasta sus últimas consecuencias en los años anteriores, dejando casi intactas las relaciones de propiedad en el agro mexicano (*Ibid*:94).

El hecho de que se alteraran de manera incipiente las relaciones de propiedad había generado

que el campesinado como soporte social de la Revolución Mexicana quedara excluido de las políticas del gobierno revolucionario, por lo que reorganizar en términos sociales al campo mediante el ejido permitiría integrar a los campesinos a la vida política y económica del país. Considerando que este planteamiento no implicaba la desaparición de la propiedad privada de la tierra expresada hasta 1934 con las haciendas y los latifundios, sino que éstas se convirtieran en pequeñas propiedades reguladas por el Estado y que a su vez dejaran de ser el paradigma principal de la economía rural (*Ibid*).

Se buscaba que el ejido fuera el motor de la economía agraria, por lo que debía igualar e incluso superar la producción de las haciendas más eficientes y convertirse en el proveedor seguro y confiable de los productos agrícolas que el país requería. Con este fin, el ejido se volvería parte importante de las labores del Estado y la economía pública buscarían su eficiencia productiva mediante el establecimiento de una relación estrecha entre los ejidatarios y el Estado a través de la creación de instituciones agrarias y financieras (*Ibid*:104).

La Reforma Agraria se realizó plenamente como un proceso de reestructuración productiva y económica del campo mexicano, y a la vez como



una extensa estrategia de organización del sector campesino que favoreciera el desarrollo social y económico de los involucrados y del país. Esta medida incursionó en gran parte de los sectores rurales de México, convirtiéndose en una de las mayores responsabilidades del Estado mexicano. Los problemas campesinos y sus intereses se convirtieron a partir de esta política en parte del gobierno. El ejido se convirtió en una herramienta para impulsar el desarrollo del país, pero también como una suerte de control y vigilancia de los campesinos, forjando así la paz y tranquilidad que la Revolución Mexicana había prometido (*Ibid*:104).

El ejido como institución permanente y de gran relevancia social, política y económica, tenía:

[...] hoy doble responsabilidad sobre sí: como régimen social, por cuanto libra al trabajador del campo de la explotación de que fue objeto, lo mismo en el régimen feudal que en el individual y como sistema de producción agrícola, por cuanto pesa sobre el ejido, en grado eminente, la responsabilidad de proveer a la alimentación del país. Dentro de nuestro sistema agrario constitucional, el ejido es, en efecto, el medio directo de satisfacer las necesidades de los núcleos de población hasta el límite que las tierras afectables lo

permitan, y constituye la comunidad una fuente de vida propia que libera a los habitantes de trabajar a jornal y permite a cada uno de ellos percibir el valor íntegro del esfuerzo que aplica a sus tareas productoras. La Constitución garantiza la permanencia y la estabilidad de la institución ejidal, evitando que se desvirtúe para volver al latifundismo o que degenera en el minifundismo. Procurar el mayor rendimiento de las tierras para acrecentar la riqueza distribuida y eliminar los procedimientos indirectos de explotación –como el préstamo usurario, la compra de cosechas “al tiempo” y la intermediación mercantil– son deberes que el Estado afronta; porque desea llevar a sus consecuencias lógicas la reforma agraria, no en contravención, sino en el fiel cumplimiento de los preceptos constitucionales. En el campo de la economía general, el ejido va siendo, cada vez en mayor grado, una fuente abastecedora para el consumo nacional. (Lázaro Cárdenas citado en Córdova, 1987:98-99)

Con estas ideas, en 1934 se modificó el artículo 27, con lo que se trató de hacer justicia a los principios revolucionarios y a su vez generar los mecanismos para incrementar la producción y encaminar al país hacia el progreso. El ejido no garantizaba este avance pero sí era la raíz del atraso, la Reforma

Agraria permitiría un verdadero aprovechamiento de la tierra y con ello el desarrollo social y económico de los campesinos y del país en general (*Ibid*:100).

La Reforma Agraria fue un intento por promover el desarrollo social y económico de los campesinos y el país en general, no obstante, estaba latente la posibilidad de que esta medida, más que fomentar el progreso, representara un estancamiento o atraso económico. Para evitarlo, el ejido debía tener un nivel de organización avanzado en la producción y comercialización, como lo tenían las haciendas, incluso superándolas, pero había otro riesgo que tenía que ver con la posibilidad de que la distribución de tierras generara una desarticulación de la propiedad donde predominara el minifundismo, lo cual no era ideal ni en lo social ni en lo político. Para evitar este problema, Lázaro Cárdenas –desde los días de campaña electoral– mencionaba que era indispensable que no se pulverizaran las parcelas, ya que sólo implicaría un sacrificio inútil de los campesinos y su capacidad productiva, conllevando la pérdida de fuerza humana para la Revolución, pues ellos han representado su sostén. Por lo tanto, los campesinos que recibieran tierras debían estar organizados sólidamente como sector social, pero también en términos de la producción y comercialización (*Ibid*:99-100).

Para Cárdenas era indispensable garantizar que el ejido fuera productivo, que fuera el eje de la economía rural y con ello dotara de los productos que el país requería y que a la par de esto reivindicara al campesinado como el sector social más relevante de la Revolución, pero también el más excluido desde entonces. Cabe precisar que el presidente en cuestión tenía simpatía con el ejido, pero esto no implicaba un rechazo total a la pequeña propiedad, tal como se demostró con la expedición de certificados de inafectabilidad que se otorgaron a los pequeños propietarios, tierras que ellos elegirían y el Estado las protegería. El ejido y la pequeña propiedad no eran esquemas en confrontación, sino regímenes distintos de tenencia de las tierras regidos bajo diferentes principios, de tal manera que con ambos, los recursos se aprovecharan de la mejor manera (*Ibid*:100).

\*\*\*

El ejido hasta antes de la Revolución Mexicana se planteaba como la extensión de las tierras comunales de los pueblos, todo de acuerdo a la tradición española. Posteriormente se convirtió en la forma que con regularidad se adquirirían las dotaciones por parte de los grupos agrarios (Córdova, 1987:1994), de esta manera, el ejido se entendía como un pobla-

do (legalmente el “centro de la población”) donde sus derechos agrarios eran reconocidos legalmente y habían sido ejecutados: era la tierra concedida (Eckstein,1966:102).

El ejido que se reconfigura en 1934 con la Reforma Agraria implicaba toda población que solicitaba tierras y que el gobierno le concediera, éste, al llevarlo a cabo, debía convocar una asamblea general donde los beneficiarios (poseedores de derechos agrarios) elegirían a un comisariado ejidal (presidente, secretario y tesorero) y un consejo de vigilancia, así como la decisión del tipo de explotación que más convenía, ya sea individual, colectiva o alguna manera intermedia de cooperación (*Ibid*:103).

El territorio ejidal se dividía en la parte urbana, los terrenos de cultivo, los pastizales y los bosques. Cada ejidatario tendría derecho a recibir un solar en el área urbana y los excedentes podrían ser arrendados o enajenados a ciudadanos mexicanos que desearan avecindarse y fueran a llevar a cabo una ocupación útil para la comunidad (artículo 177) (*Ibid*). Los derechos agrarios en términos de las tierras productivas, pastizales y bosques tendrían el carácter de inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles, por lo que no podrían enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse

o grabarse ni total ni fraccionadamente (Artículo 138) (*Ibid*:105-106).

La Reforma Agraria dictó legalmente que el núcleo de la población estaría conformado por el propietario y poseedor de las tierras y aguas dotadas de acuerdo al decreto presidencial con los límites que el código establece (Artículo 30), por lo tanto, la comunidad o núcleo de población fungirían como los propietarios de las tierras y aguas designadas, no los individuos en particular, sería propiedad social; además ningún miembro puede limitar o menoscabar los derechos de otros a utilizar los bienes ejidales (Artículo 137) (*Ibid*: 105-106).

\*\*\*

Durante el primer año de Lázaro Cárdenas en la presidencia y el inicio de la Reforma Agraria, se instauraron 2,937 expedientes, se dieron 573 mandamientos gubernamentales donde se entregaron 784,111 hectáreas a 51,187 ejidatarios, 802 dictámenes Consejo Consultivo Agrario, otorgando 1,185,128 hectáreas a 75,660 ejidatarios, 823 resoluciones presidenciales firmadas, dando 1,258,382 hectáreas a 92,290 ejidatarios, y 899 posesiones definitivas, entregando 1,482,142 a 98,992 ejidatarios. En ese momento los expedientes sumaban 13,884 (Córdova, 1987:105-106).

Un año después se otorgaron 855 posesiones temporales, distribuyendo 1,514,704 hectáreas a 88,063 ejidatarios y 2,214 posesiones definitivas, entregando 3,269,202 hectáreas a 206,065 ejidatarios. Durante el tercer año contaban con 2,693 expedientes de dotación definitiva, estableciendo la cifra anual más alta de la historia de los repartos agrarios en México, donde fueron distribuidas 5,186,973 hectáreas a 275,879 ejidatarios. En tan sólo tres años el gobierno cardenista superó la cantidad de tierras repartidas por los gobiernos después de la Revolución: en esos años entregó 5,956 dotaciones, con un total de 9,764,140 hectáreas para 565,226 ejidatarios (*Ibid*). Durante el mandato de Cárdenas, la tierra distribuida y los ejidos creados casi duplicaron en número de las dos décadas anteriores, e incluso las dos posteriores, distribuyó 20,000,000 hectáreas y creó 110,000 ejidos (Restrepo y Eckstein, 1966:58).

\*\*\*

Como mencionamos, una parte trascendental de la Reforma Agraria tenía que ver con la necesidad y confianza de Lázaro Cárdenas sobre el ejido y su productividad. Cabe precisar que en algunas parte del país los derechos agrarios fueron restituidos, como es el caso de las zonas indígenas, mientras que en otras

áreas sin esta característica, lo que se realizó fue una dotación de estos derechos; al respecto, un elemento de gran relevancia fue el tipo de explotación de dichos recursos de acuerdo al contexto de cada lugar, individual, como pasó en gran parte de México, o de manera colectiva. La decisión final era de la asamblea de ejidatarios, no obstante había una recomendación o condicionamiento por parte de las autoridades con el fin de que fueran más productivas.

Es así que nacen los ejidos colectivos como un esfuerzo de hacer más eficiente la producción agrícola, este esquema de organización del trabajo se implementó sólo en zonas que fueran 1.- de gran importancia económica del país por producir cosechas básicas para los mercados locales y extranjeros (trigo, arroz, algodón, etcétera); 2.- donde las propiedades fueran extensas y bien organizadas y que la tierra fuera fértil e irrigada generalmente dentro de la cuenca de grandes ríos, a su vez esta situación otorgaba un grado de organización a estas zonas con referencia a otras donde el riego era principalmente de temporal o bombeo, lugares donde se dio la explotación individual; 3.- donde el movimiento sindical de jornaleros agrícolas fuera fuerte, es decir, que los peones de las haciendas o compañías estuvieran bien organizados y que hubieran desarrollado una fuerte conciencia



política y de responsabilidad social (Eckstein, 1966: 129-133). La distribución y práctica colectiva se dio en regiones que cumplían los requisitos descritos.

Es necesario señalar que la colectividad ejidal que se implementó con la Reforma Agraria Cardenista tiene como antecedente la Circular 51, expedida en 1922, que sirvió de base para la organización ejidal durante cinco años (Rodríguez Adame citado en Eckstein, 1966:129). No obstante, las autoridades locales la ignoraron y poco después fue anulada por otra serie de disposiciones, instituciones, reglamentos y políticas; ejemplo de ello fue el establecimiento de los Bancos Ejidales Regionales en 1926, que ofrecían créditos para la compra y uso de equipos agrícolas de forma comunal por sociedades cooperativas ejidales, teniendo mejores resultados que la Circular 51 (*Ibid*).

En 1935 se estableció el Banco Nacional de Crédito Ejidal, lo que dio lugar a la primera Ley de Crédito Agrícola, ponía a disposición de los ejidos préstamos que debían ser usados de manera colectiva preferentemente, es decir, cuando fuera posible y conveniente. En los casos donde la práctica colectiva no se utilizara, el crédito no podía otorgarse a ejidatarios individuales, sino a las asociaciones de crédito que se encargaban de distribuirla a sus miembros,

además eran las responsables de los pagos de éste hacia el banco (*Ibid*).

Fuera de estos intentos, la agricultura colectiva no se practicaba y no fue hasta 1936 que el gobierno la impuso deliberadamente a grupos con las características descritas anteriormente, obteniendo mejores resultados:

Art. 200. El Presidente de la República determinará la forma de explotación de los ejidos, de acuerdo con las siguientes bases:

I.- Deberán trabajarse en forma colectiva las tierras que por constituir unidades de explotación infraccionables, exijan para su cultivo la intervención conjunta de los componentes del ejido.

II.- En igual forma se explotarán los ejidos que tengan cultivos cuyos productos están destinados a industrializarse y que constituyen zonas agrícolas tributarias de una industria. En ese caso también se determinarán los cultivos que deban llevarse a cabo. Podrá, así mismo, adoptarse la forma de explotación colectiva en los demás ejidos, cuando por los estudios técnicos y económicos que se realicen se compruebe que con ella puedan lograrse mejores condiciones de vida para los campesinos, y que es factible implementarla.

Deberá cuidarse que las explotaciones de este tipo cuenten con todos los elementos técnicos y económicos necesarios para garantizar su eficaz desarrollo.

Art. 202. Se adoptará la forma de explotación colectiva en los ejidos, cuando una explotación individualizada resulte antieconómica o menos conveniente, por las condiciones topográficas y la calidad de los terrenos, por el tipo de cultivo que se realice, por las exigencias en cuanto a maquinaria, implementos e inversiones de la explotación, o porque así lo determine el adecuado aprovechamiento de los recursos (*Ibid*:113).

Además de lo descrito, la implementación del ejido colectivo se manifestaba en otras características, como lo que tiene que ver con los apoyos y créditos que ofrecería el Estado mexicano. Este carácter incluía asociaciones de ejidatarios o ejidos como sociedades locales de crédito colectivo ejidal vinculadas con el Banco ejidal; legalmente los ejidos colectivos sólo podían obtener créditos en conjunto, en comparación con los ejidos de otras partes del país que tenían la posibilidad de acceder a los créditos de forma individual, mientras que si querían llevarlo

a cabo como grupo, debían mostrar las condiciones propicias para esta dinámica de producción (*Ibid*).

Al interior, la colectividad se presentaba en dos dimensiones:

1.- La que tenía que ver con la constitución de una comisión de ejidatarios encargados expresamente de la administración del grupo. Su función era llevar a cabo todos los aspectos legales, económicos y administrativos, su firma era igual de indispensable que la del presidente de la Junta de vigilancia. La Comisión de administración y el encargado de esto eran elegidos por la asamblea general (*Ibid*:117).

La Comisión de administración representaba el cuerpo ejecutivo de la sociedad colectiva, uno de sus integrantes tenía la firma legal de la sociedad y era responsable de todas las operaciones, en los rubros mencionados, que se efectuaban; tanto esta comisión como la Junta de vigilancia eran electas en asamblea general. Sus funciones eran similares a las de los ejidos individuales, sin embargo, sus actividades y responsabilidad eran más amplias, ya que no sólo representaban a un ejido, sino a una sociedad de trabajo y crédito, que en el caso de los ejidos individuales no era el papel del comisariado ejidal (*Ibid*:115-117); además de estas dos comisiones, los ejidos colectivos tenían otra llamada de control, que

podía elegirse si la asamblea así lo solicitaba con el fin de supervisar a las dos anteriores (*Ibid*:116).

2.- La que involucraba aspectos laborales. Todos los ejidatarios tenían necesariamente que participar en los trabajos colectivos de la sociedad. Cada uno recibía un anticipo semanal por las actividades que llevaba a cabo. Esta retribución económica era decidida por los ejidatarios en conjunto con el representante del Banco ejidal; finalmente, al terminar el año, las ganancias se distribuían a los miembros de acuerdo al trabajo que cada uno había realizado (*Ibid*:16).

Las actividades de las parcelas estaban coordinadas por un jefe de trabajo nombrado por la asamblea general, quien se encargaba de coordinar, organizar y distribuir las actividades, también elaboraba los planes de trabajo y las retribuciones económicas para cada ejidatario. Cabe señalar que los ejidatarios estaban formados en grupos de trabajo de 10 personas dirigidos por un capitán. Estos grupos realizaban las acciones que el coordinador establecía, pero también había otros ejidatarios que realizaban labores especiales y permanentes, como eran los mecánicos, tractoristas, almacenistas (*Ibid*:117).

El coordinador daba las indicaciones a los grupos de trabajo así como las labores especiales. Estas

prácticas eran distribuidas por días o semanas, el capitán era el responsable de que los trabajos llegaran a un buen fin, llevaba el registro de los socios, las firmas de los días trabajados por cada ejidatario y la clase de actividad que habían realizado, además organizaba al equipo de acuerdo al trabajo que se les había encomendado, así como la maquinaria, animales de trabajo, el agua, y vigilaba los movimientos de las materias primas, la información laboral, administrativa y económica era llevada al representante del Banco ejidal que comprobaba esta información, para posteriormente transmitirla a la agencia del Banco, junto con las evidencias (recibos de entradas y salidas económicas, con las firmas de las autoridades de la sociedad), así como las requisiciones de los materiales necesarios (*Ibid*).

El Banco ejidal compraba la producción de los ejidos colectivos, pagándoles lo correspondiente a las tarjetas de registro que proporcionaba el capitán de acuerdo a las actividades desempeñadas. Los integrantes de la sociedad colectiva recibían dos tipos de beneficios: el primero tenía que ver con los desayunos escolares, servicio médico, agua potable y otros servicios prestados a la sociedad; el segundo, eran los ingresos que cada ejidatario recibía en efectivo, considerando que esta retribución se dividía en dos partes:

1.- los pagos semanales como una suerte de anticipos por el trabajo que habían llevado a cabo de acuerdo al registro del capitán y 2.- como utilidades que se repartían entre los ejidatarios después de que el Banco hubiera liquidado a la sociedad al terminar el ciclo agrícola (*Ibid*:117-119).

\*\*\*

Los ejidos colectivos se implementaron con el fin de incrementar su producción de tal manera que igualara o superara los niveles que las grandes haciendas habían obtenido, es así que se establecen en las zonas con las características descritas con anterioridad. Estos lugares fueron en Lombardía y Nueva Italia en Michoacán, en los Mochis, Sinaloa, Mexicali, Baja California, en algunas partes de Yucatán, en La Laguna de Coahuila y Durango, siendo éste último el caso más representativo. Se debe mencionar que la colectivización fue impuesta por el gobierno mexicano, sin embargo, los ejidatarios podían establecer otro mecanismo de producción mediante la asamblea general (Eckstein, 1966:64).

Entre una docena de regiones donde se aplicaría la Reforma Agraria, La Laguna fue la primera en donde se establecieron los ejidos colectivos, esto por ser una de las zonas más extensas y económica-

mente más importantes del país (*Ibid:31*). La Región Lagunera era una meseta que abarcaba 1,400,000 hectáreas a lo largo de los ríos Nazas y Aguanaval en la parte baja del norte del país. De este terreno 500,000 hectáreas se consideraban tierras fértiles, mientras que el resto eran desérticas. Este terreno fértil estaba condicionado por el agua suministrada por los ríos mencionados, ya que los niveles de precipitación pluvial se caracterizaban por ser muy bajos (aproximadamente 200mm) e irregulares, por lo que era casi imposible obtener cosechas mediante esta forma de riego. Estas características fueron aprovechadas por las haciendas, pues se establecieron mecanismos de organización del trabajo y tecnificación que constituyeron a La Laguna como una zona de gran riqueza con la producción y comercialización del algodón (*Ibid:131-132*).

Para principios del siglo XX en la Región Lagunera producían aproximadamente 130 haciendas y 90 pequeñas propiedades. Los cultivos principales eran el trigo y el algodón, los cuales comercializaban en los grandes mercados nacionales, cuestión que implicaba una organización productiva muy eficiente, con altas inversiones de capital y trabajadores con muy buena preparación. Aspectos propicios para la política agraria cardenista expresada en los ejidos colectivos (*Ibid:59*).



Para la segunda década del siglo XX, la región estaba en su auge económico y productivo gracias al cultivo de algodón, de hecho era la zona más rica del país. No obstante, para 1928 esta riqueza se había concentrado casi en su totalidad en 75 haciendas de 1,000 hectáreas a 10,000 hectáreas (*Ibid*:132), las cuales pertenecían en su mayoría a empresas inglesas y estadounidenses. Las condiciones de vida y trabajo de los jornaleros estaban muy por debajo de las establecidas por la Constitución de 1917, lo que había detonado diversos conflictos laborales y agrarios que aumentaron con la gran sequía que se dio en la región en 1930 y que agravó dichas problemáticas (*Ibid*).

La fricción se acentuó entre hacendados y peones, quienes se habían organizado en sindicatos fuertes y consientes, gradualmente intensificaron sus demandas, buscando tanto la aplicación de la Ley del trabajo como de la Reforma Agraria. Esto agudizó la inquietud política de la región; sin embargo, ninguno de los presidentes que precedió a Cárdenas se enfrentó al problema debidamente, por las razones ya mencionadas. En el caso de La Laguna, las compañías extranjeras tenían el complejo apoyo de sus gobiernos, quienes ejercían presión diplomática para evitar cualquier cambio estructural en la región (*Ibid*).

Es así que para finales de la década de los 20's y principios de los 30's había diversos conflictos laborales y agrícolas en la región, emanados en gran parte como deudas de la Revolución Mexicana, que se intensificaron gracias a una crisis económica surgida por una fuerte sequía que azotó la región, se agudizaron los conflictos y paralelamente favorecieron la creación y consolidación de los sindicatos agrícolas (Restrepo y Eckstein, 1979:24-25), situación que, aunada al afán de Lázaro Cárdenas de apelar a la Reforma Agraria como mecanismo para incrementar la producción del sector ejidal, y sobre todo de que la Región Laguna era una zona de extensa tierra fértil y de gran importancia económica para el país, había generado una fuerte organización campesina expresada en los sindicatos agrícolas, requisitos para el reparto de tierras y la creación de ejidos colectivos.

Es con estas bases que en La Laguna se crearon los ejidos colectivos, representando una alternativa para que la Reforma Agraria no desembocara en la producción de maiceras de subsistencia (Restrepo, 1966:130), opinión generalizada que subrayaba que los ejidatarios no podrían continuar con la actividad productiva. No obstante, estos argumentos eran rechazados por Lázaro Cárdenas, puesto que confiaba que con la organización de los ejidatarios y la inter-

vención efectiva del Estado mexicano y sus instituciones de crédito, la producción no sólo igualaría a la mantenida por las haciendas, sino que se incrementaría. La tierra fértil lagunera, su importancia económica para el país, la fuerte organización campesina podía fortalecerse mediante los ejidos colectivos y el apoyo gubernamental (*Ibid*:133).

En esta región no se implementó la restitución de tierras, sino la dotación mediante una dinámica de producción colectiva, es decir, articulada por el Banco ejidal de reciente creación. Los ejidatarios que obtuvieron su tierra en 1934 (en gran parte del país) tenían la posibilidad de trabajar de manera organizada o individualmente, mientras que en el caso de los ejidos laguneros –y de las partes del país mencionadas– el Estado mexicano les dotó las tierras, condicionando su producción y comercialización a un esquema colectivo que pudiera impulsar y garantizar un incremento en los niveles productivos que mantenían las haciendas.

El decreto del 6 de octubre de 1936 otorgó tierras a los campesinos y jornaleros agrícolas, las cuales tendrían que trabajar de manera colectiva, si no aceptaban, por decisión de asamblea, podrían individualizar las parcelas al pasar un par de años. Argumento que dio Lázaro Cárdenas para establecer

los ejidos colectivos y no ejidos de forma individual, Eickstein retoma un fragmento del discurso del presidente que esclarece esta situación:

El de la Comarca Lagunera es caso típico de in-costeabilidad para un sistema parcelario de cultivos. La distribución de utilidades tendrá que ser proporcional al trabajo del ejidatario, pues el parasitismo no se tolera; pero la producción ha de organizarse tratando a cada poblado como una unidad, porque solo así es posible obtener crédito y adquirir implementos y aperos que están fuera del alcance de los individuos aislados. Nada de esto riñe con las leyes ni constituye amenaza de disolución para las instituciones. Es un asunto que cae dentro del dominio de la técnica económica (1966:60).

La colectividad de los ejidos laguneros, como primera experiencia, tenía el propósito de incrementar la productividad. El carácter colectivo del ejido era el desarrollo natural que debían tomar los campesinos, lo que representaría un aumento productivo y económico, no un atraso como argumentaban los opositores a la Reforma Agraria. De hecho, este progreso del ejido de la mano de la colectividad conllevaría la obtención de la equidad rural como

objetivo social, deseado desde la Revolución Mexicana (*Ibid*:138-139).

\*\*\*

Hasta antes de 1936 la superficie de la Región Lagunera estaba en manos de 221 personas, la mayoría no vivían en la zona. El 61.5% de la superficie era cultivada por sus dueños y el 38.5% la rentaban. Al establecerse el Reparto Agrario se transformó el régimen de propiedad, se eliminaron formalmente los latifundios, las tierras se distribuyeron en la pequeña propiedad y la propiedad social (el ejido) (Hernández, 1975:97).

La distribución de la superficie y campesinos beneficiados se expresó de la siguiente manera (*Ibid*:116-118):

### **1.- Distribución de tierras ejidales:**

- Campesinos beneficiados: 34,816
- Campesinos con derecho a salvo: 2,465  
(Los que no alcanzaron tierra)
- Ejidotes dotados: 296
- Superficie repartida (hectáreas):
- Riego: 146,277
- Eriazo: 299,846
- Zona urbana: 1,392
- Total: 447,515

## **2.- Distribución de tierra en la pequeña propiedad:**

- Número de pequeñas propiedades: 2,000
- Superficies que las constituían: 1,052,484 hectáreas
- Superficie de riego: 71,700 hectáreas
- Superficie de eriazos: 980,784 hectáreas

## **3.- Superficie considerada de riego en la Comarca Lagunera:**

- Ejidal: 146,277 hectáreas
- Pequeña propiedad: 71,700 hectáreas
- Total: 217,977 hectáreas

\*\*\*

La Reforma Agraria conllevó la dotación de cuatro hectáreas con derechos de riego a cada ejidatario que se producirían y comercializarían de manera colectiva, asimismo, la propiedad de estos recursos naturales sería social y colectiva en términos de su usufructo. Para que esta dinámica llegara a un buen fin, se creó un sistema de crédito con recursos financieros aportados por el gobierno federal. La Agencia del Banco ejidal estaría en la ciudad de Torreón, Coahuila, la cual procedería a la organización de las

sociedades de crédito ejidal para otorgar los fondos necesarios, también dirigiría y controlaría el trabajo agrícola (Restrepo y Eckstein, 1979:31-32).

El condicionamiento de la colectividad en los ejidos de La Laguna no implicó un estudio previo, de hecho se realizó con urgencia para no desaprovechar las avenidas de los ríos en los cultivos. La colectividad se implementó considerando el nivel de organización que los peones y jornaleros agrícolas ya tenían en las haciendas, se intentaba que los ex-trabajadores de las haciendas laboraran de la misma manera que lo habían hecho, pero ahora podrían apropiarse del producto de sus esfuerzos (*Ibid*:32).

Con el fin de garantizar el incremento productivo, el gobierno hizo mejoras de infraestructura en los territorios, como norias, canales de agua y otorgó maquinaria agrícola, que sólo podían aprovecharse al máximo con el trabajo colectivo; las obras hídricas aumentaron la cantidad de agua que podía distribuirse a las tierras y por ende incrementaron las hectáreas que se podían cultivar (*Ibid*).

Estas medidas coadyuvaron al incremento de la producción ejidal y a la consolidación de los ejidos colectivos, pero no al grado que el gobierno deseaba, en gran parte debido a que desde la implementación

de la Reforma Agraria en La Laguna se cometieron algunos errores, en gran parte debido a:

1.- la urgente rapidez con que las tierras fueron dotadas; 2.- a una deficiente estructura legislativa, inadecuada en muchos aspectos para la etapa superior de la reforma agraria que se quería aplicar; 3.- a una planeación insuficiente y sin previsión económica, en gran parte impuesta por los dos primeros elementos y en parte basada en el excesivo optimismo con respecto a la flexibilidad del nuevo sistema y a su capacidad para ajustarse fácilmente a combinaciones desfavorables de recursos; 4.- estimación exagerada del área de riego que fue repartida (*Ibid*).

[...] 1. La precipitación con que fue distribuida la tierra fue impuesta por una serie de condiciones naturales, políticas y sociales; el calendario de trabajo de campo en La Laguna en la época de la dotación de tierras, cuando el control de inundaciones y el riego por bombeo estaba en su etapa inicial, estaba rígidamente determinado por las crecientes del río Nazas, las cuales generalmente ocurren en los meses de agosto y septiembre. El decreto fue promulgado el 6 de octubre y si no se deseaba perder el ciclo, se tenía que ejecutarlo sin dilación. Los hacendados, inseguros de quién ob-



tendría las cosechas estaban renuentes a ejecutar el trabajo de preparar la tierra y regarla, antes de que el agua se pasara de largo en los canales principales. Los peones simplemente no estaban en condiciones de hacerlo por su cuenta. Al mismo tiempo, los trabajadores de La Laguna presionaban para que se tomara una decisión y amenazaban con una huelga general. (*Ibid*:32-33)

[...] varios sectores públicos se oponían categóricamente a la Reforma Agraria en La Laguna y, por lo tanto, se corría el riesgo de que los hacendados organizaran estas fuerzas oponentes dentro y fuera de la zona, poniendo en peligro las transformaciones que se proponían realizar (*Ibid*:33).

En otros lugares de México donde se llevó a cabo la Reforma Agraria los tramites de dotación o restitución habían realizado de manera compleja y en un largo tiempo, puesto que después de la solicitud de los derechos agrarios, el procedimiento indicaba que las autoridades hicieran un censo exacto de las personas que comprendían el núcleo de población solicitante, luego se tenía que realizar un reconocimiento completo y preciso de las tierras para delimitar la parte que las haciendas en cuestión deseaban retener como propiedad privada inafectable (como máxi-

mo 150 hectáreas), y posteriormente valorar el resto del territorio, así como las inversiones que debían hacerse (infraestructura), que se otorgarían al ejido y la indemnización al propietario. En el caso de La Laguna, este proceso se dio de manera acelerada, de hecho Cárdenas pagó en efectivo a los hacendados, aun cuando el Código Agrario le permitía hacerlo con bonos agrarios (*Ibid*).

El proceso de repartición de tierras en La Laguna fue muy rápido. El decreto se promulgó el 6 de octubre y para el día 14, el jefe del Departamento Agrario llegó a Torreón para coordinar a 300 ingenieros que se encargarían de realizar los trabajos topográficos, hacer un registro de las solicitudes, identificar y delimitar los terrenos inafectables, elaborar los avalúos, entre otras tareas; el 17 de octubre se llevó a cabo la primera entrega de tierras en una ceremonia oficial; para principios de noviembre Lázaro Cárdenas llegó a La Laguna para inspeccionar el Reparto Agrario y agilizar los procedimientos legales (ya que todas las resoluciones requerían su firma). Para finales de noviembre se había completado la distribución de tierras. En 45 días se otorgaron 447,516 hectáreas a 34,734 campesinos, agrupados en 296 ejidos (*Ibid*:34).

**PARA 1938 LA TIERRA  
ESTABA DISTRIBUIDA EN:**

	Ejidos	Colonos	Propietarios
Jefes de familia	38,100	300	1,700
Tierras de riego			
-Hectáreas	146,000	5000	67,000
-Porcentaje	67	2	31
Hectáreas por operador	3.8	16.7	39.3

Fuente: La Comarca Lagunera. Liga de Agrónomos Socialistas en Restrepo y Eckstein, 1979:34

Esta rapidez y urgencia con que se llevó a cabo la Reforma Agraria en La laguna dio lugar a los errores descritos. No obstante, es necesario diferenciar entre estos errores técnicos y de planeación y aquellos referentes a las disposiciones legislativas. Los primeros se fueron corrigiendo en los años posteriores, pero los segundos requerían cambios importantes en la estructura legal. Algunos se realizaron con el pasar de los años, pero nunca se realizó una completa revisión de la legislación agraria hasta 1992 (Restrepo y Eckstein, 1979:35).

El principal problema giraba en torno a que:

Este y otros defectos de la distribución agraria se relacionan con una de las más nefastas fórmulas que ha venido arrastrando la resolución de nues-

tro problema agrario. Y de esto se deriva que se tome como base el censo agrario para calcular la cantidad de tierra por dotar y que se despedacen las antiguas unidades agrícolas, constituidas con cierto equilibrio. En resumen, se ha venido distribuyendo la tierra ente los hombres, cuando si se medita un poco, se comprenderá que hubiera sido preferible repartir los hombres entre las tierras: es decir, colocar en cada unidad de explotación la cantidad necesaria de hombres para llegar a cabo el cultivo, sin destrucción de dicha unidad (la Comarca Lagunera. Liga de Agrónomos Socialistas en Restrepo y Eckstein, 1979:35).

Esta situación dio lugar a diversos problemas entre los ejidatarios, pues la tierra expropiable se empalmaba, ya que las personas solicitaban las tierras que estaban dentro de un círculo de 7 km. (*Ibid*: 36); esta condición permitió que se dieran un “[...] enredado mosaico de posesiones, y una completa fragmentación de la unidad original, por lo menos en relaciones con los ejidos beneficiados” (*Ibid*); además, en diversas ocasiones las haciendas expropiadas que habían disminuido considerablemente su tamaño, conservaban las tierras más fértiles y con riego en todo su territorio, aunado a que contaban con el capital y el equipo para generar una producción

eficiente, generando así una ventaja con los ejidos en general (*Ibid*).

Otro problema tuvo que ver con la asimetría entre la cantidad de solicitantes de tierras de la Región Lagunera en comparación con las tierras disponibles, y el desempleo que esto implicaría. Durante la implementación de la Reforma Agraria, los trabajadores de las haciendas eran los únicos aspirantes a las tierras, pues la región no contaba con nativos a los que se les restituyeran los recursos, y la cantidad de campesinos que habían sido propietarios era muy pequeña; cabe señalar que los derechos agrarios en un primer momento se ofrecieron a los trabajadores permanentes que, para mediados de la década de los 30's, eran entre 15 y 16,000. No obstante, Lázaro Cárdenas extendió el reparto de tierras también hacia trabajadores temporales –peones eventuales– que para esos años rondaban los 10,000, además de 5,000 estacionales que cada año llegaban a la región provenientes de lugares cercanos. Todos ellos fueron incluidos en el censo agrario (*Ibid*).

También se incluyeron a los cerca de 10,000 trabajadores que los hacendados trajeron de estados vecinos durante el periodo más alto de los conflictos laborales y agrarios en la región, cuyo principal empleo era como rompehuelgas ante la amenaza de una

huelga general por parte de los sindicatos agrícolas. El censo agrícola que registraba a los solicitantes de tierra fue de aproximadamente 40,000. 35,000 obtuvieron la tierra inmediatamente, mientras el resto quedó con derechos a salvo (*Ibid:36*). Esto conllevó una reducción en la cantidad de hectáreas que se asignarían, pero también un fuerte desempleo para aquellos que no tenían tierras, agravándose en la medida en que crecía la población.

Un problema más tuvo que ver con que la cantidad de tierra distribuida tampoco era armoniosa con el agua disponible. Se distribuyeron 146,000 hectáreas con recurso hídrico a 35,000 campesinos, 5,000 a 300 colonos, y 67,000 a 1,700 propietarios. Sin embargo, en términos reales, sólo una parte de las tierras entregadas se pudo regar cada año debido a la escasez. Una solución era la construcción y operación de la presa Lázaro Cárdenas, pero no fue suficiente y sólo una de las cuatro hectáreas que se les repartieron a cada ejidatario podía regarse cada año, situación que con ligeras modificaciones ha permanecido (*Ibid:37*).

En síntesis, la ejecución de la Reforma Agraria en La Laguna se llevó a cabo con varios errores, esta medida destruyó gran parte de las haciendas como unidades productivas mediante la creación de ejidos

colectivos sobrepoblados y condicionados por diversos factores de distribución de los recursos, calidad, producción, comercialización y legislación de estos; se buscó la equidad en la distribución de las tierras, y se logró, pero en detrimento de la eficiencia productiva y económica (*Ibid*).

\*\*\*

La Reforma Agraria aún con los errores expuestos representó un éxito en términos del incremento productivo el sector ejidal durante el sexenio cardenista y los primeros años de la década de los 40's. El comienzo de los ejidos colectivos dio a los campesinos cierta estabilidad. Dentro de los primeros años el ejido consiguió algunas ventajas que mejoraron sus condiciones de vida. Uno de los logros obtenidos por los ejidos colectivos, a pesar de que el primer año agrícola no fue bueno, fue el de las utilidades que generaban. Con el apoyo gubernamental en crédito, agua y asistencia técnica se obtuvieron ingresos que estaban en relación directa con el trabajo que desarrollaban los ejidatarios y, en todo caso, sujetos a las variaciones en la disponibilidad de agua y en el mercado internacional del algodón.

La mejoría y relativa estabilidad en los ingresos, la dotación de servicios médicos y educa-

tivos por parte del Estado crearon las condiciones propicias para la capitalización del sector ejidal, se beneficiaron con la instauración de infraestructura, se crearon casas, escuelas, corrales, la perforación de norias, además del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades productivas.

Era tal el poder alcanzado por la organización ejidal que, al llegar a la presidencia de la República, el general Manuel Ávila Camacho (1940-1946) llegó también la ofensiva gubernamental contra todo aquello que había apoyado Cárdenas y que, en este caso además, representaba un estorbo para el nuevo régimen y sus propósitos de propiciar un desarrollo de la iniciativa privada. Parte de la estrategia fue estigmatizar como comunista a la organización campesina, además de retirar los apoyos que habían gozado durante el régimen cardenista y la persecución de sus mejores cuadros.

Las medidas que se llevaron a cabo durante este sexenio contravinieron el énfasis ejidal y colectivo cardenista, al grado de que fueron llamadas de “contra revolución” (Restrepo y Eckstein, 1979:64-65). Tales medidas se siguieron desarrollando y modificando en sexenios posteriores sin abandonar del todo su esencia. Las políticas implementadas por Ávila Camacho consistieron de manera general en ponderar la parcela y el trabajo individual sobre lo



colectivo, y sobre esto la importancia de la pequeña propiedad en la economía agrícola del país, así como el continuo decremento de la distribución de tierra a los campesinos.

Estas disposiciones tuvieron sus primeras consecuencias en las décadas de los 50's y 60's, donde los ejidos colectivos se disolvieron casi en su totalidad, cuestión que tiene que ver con la disminución de los créditos hacia los ejidos con carácter colectivo; situación que siguió avanzando salvo ligeras excepciones, como las políticas agrarias del presidente Luis Echeverría (1970-1976), que impulsaron la creación de ejidos colectivos y que no prosperaron como se deseaba.

Durante los 70's eran pocos los ejidos que aún se mantenían con los rasgos colectivos del cardenismo. Los ejidos colectivos creados durante este sexenio tenían la particularidad de que no integraban a todos los ejidatarios de cada poblado, sino que representaban una suerte de asociaciones de personas que trabajaban colectivamente y recibían apoyos crediticios bajo esta característica. Otra forma de colectividad fue la instaurada en Batopilas, poblado de Francisco I. Madero, Coahuila, fundado en 1976, cuya decisión de trabajar colectivamente fue apoyada por el Estado, pero éste no funciona articulado al Banco ejidal.



**¿Y DESPUÉS DE LA  
REFORMA AGRARIA?**



Después de Cárdenas, las propuestas relacionadas con el colectivismo se fueron quedando sólo en palabras. Los discursos se desecharon de la retórica oficialista una vez que fueron estigmatizadas como de “izquierda”, la oposición izquierdista apropió de tales propuestas, llevándolas al sitio que ocupaban en el escenario político, es decir, al margen. Ciertamente le dieron un tono más radical, y al convertirlo en una de sus banderas terminó identificado con el proyecto socialista que ellos impulsaban. Se modificaron leyes para cancelar el papel de los ejidatarios como accionistas del banco, se encarceló a los dirigentes ejidales y se apoyó a la Confederación Nacional Campesina (CNC) para que cumpliera funciones similares a la Unión Central, lo que, aunado a la disminución del agua disponible por una larga sequía, ocasionó que algunos ejidatarios empezaran a migrar como braceros. La pugna por el control de la organización campesina duró varios años.

La estrategia seguida en el gobierno de Ávila Camacho parecía dar resultado, ya que Las colectivas se vieron diezgadas, sobre todo cuando en los niveles locales se empezaron a sentir los cambios en los objetivos que se había propuesto Cárdenas con su política agrarista. Una de esas formas que

asumió la desintegración del esfuerzo colectivista dio inicio por medio de las Brigadas de Trabajo. Un proceso bien intencionado que buscaba agrupar, por un lado, a las personas que trabajaban y eran responsables, y por otro, a los que no lo hacían. Sin embargo, esta medida abrió el camino para que desmembraran el ejido colectivo. La desintegración de Las colectivas fue causado por varios motivos, Hernández señala que:

Los grupos de gente trabajadora y responsable desearon hacer a un lado a la escoria, porque no estaban de acuerdo en compartir el fruto de su trabajo con quienes no trabajaban. Estos, a la hora de distribuir las utilidades, eran los primeros en pugnar porque se repartieran en partes iguales. (Hernández, 1975:223)

Sin duda fue un conflicto interno que surgió en Las colectivas y que junto con otros (como los desacuerdos sobre métodos y jornadas de trabajo o la forma de registrar los jornales y, por tanto, la repartición de los dividendos) fueron aprovechados por la política antiagrarista que ahora caracterizaba al nuevo régimen. Una vez que se percibió que la política oficial era contraria al interés colectivo ejidal, se desataron las ambiciones, tanto en algunos representan-

tes ejidales como en algunos agentes institucionales, lo que provocó que al poco tiempo las corruptelas propiciaran que los ejidatarios que dependían de su trabajo productivo, buscaran separarse de quienes hacían mal uso de los créditos ejidales.

En principio, la organización colectiva ejidal había sido funcional al proyecto cardenista. Era posible producir en colectivo, tomar decisiones de manera organizada y anteponiendo el bien del ejido sobre los intereses particulares, se mostraba capacidad de aprender el manejo administrativo del crédito y, en general, la gestión del proceso productivo. Sin embargo el ejido lagunero nació con características estructurales que se convirtieron en grandes desventajas cuando Cárdenas dejó el poder. La cantidad de hectáreas por ejidatario, por ejemplo, a la larga significó un límite, pues la superficie dotada no creció, pero la familia sí. Y la superficie era tan pequeña (cuatro hectáreas en promedio) que no era posible subdividirla para heredar una porción a cada uno de los hijos varones, lo que ocasionó que hubiese dos tipos de hijos con comportamientos diferenciados: de un lado los que salen o emigran, los “hijos no herederos”, y los que se quedan, o sea, los primogénitos o futuros herederos de la tierra (Restrepo y Sánchez, 1972 :53). De manera que la superficie dotada fue

insuficiente para dar viabilidad transgeneracional al ejido, lo que ocasionó la migración temporal o definitiva de los hijos de ejidatarios considerados no herederos. Para quienes se quedaron hubo mejoría en los ingresos, acceso a la educación básica, atención médica e, incluso, acceso a las pensiones.

Además, el agua era otra limitación estructural. Aunque cada ejidatario hubiera recibido alrededor de cuatro hectáreas, solamente contaba con agua para regar una o quizá dos de ellas, esto a pesar de que en 1946 culminó la construcción de la presa Lázaro Cárdenas y de que desde finales de la década de los años 30, el presidente Cárdenas ordenó actualizar el sistema de distribución de las aguas de los ríos Nazas y Aguanaval por medio de la Ley de Aguas y Propiedad Nacional, para lo cual expidió un nuevo Reglamento con fecha 15 de abril de 1938, creando el Distrito de Riego No. 17 de la Región Lagunera (Hernández, 1975:156). Esta limitación hizo que la estrategia de los ejidatarios fuera intercalar el cultivo de maíz junto al del algodón, algo que formalmente estaba prohibido, pero que el banco permitía con tal de que se produjese el algodón en la cantidad y calidad que el mercado externo demandaba.

También se había aumentado la superficie del derecho preferencial de agua de río para los ejidos,



lo que implicó dejar a la pequeña propiedad sin el volumen de agua que ellos consideraban necesaria para sus cultivos. Fue así como se unificaron los pequeños propietarios y por la presión que ejercieron, el 7 de noviembre de 1951, la Suprema Corte falla a favor de la pequeña propiedad, dejando a los ejidos desprotegidos (Hernández, 1975:157). Después de este acontecimiento, el sector ejidal redujo su área de cultivo y por lo tanto sus condiciones de vida se vieron afectadas.

En las gestiones gubernamentales posteriores a la de Cárdenas, sobre todo la de Miguel Alemán, sobrevendrá una política de contra-reforma agraria caracterizada por el retiro de los apoyos gubernamentales a la organización ejidal colectiva, además de calificarla como comunista por lo que los ejidos colectivos “terminaron en su mayoría por parcelizarse, a excepción de unos cuantos, como en La Laguna y en el Valle del Yaqui” (Munier, 1994:179). Con la reforma cardenista se transformaba a peones agrícolas en ejidatarios, alejándolos socialmente de su vecindad de intereses con los demás trabajadores, esto con la reestructuración del Estado mexicano para apoyar la organización colectiva bajo la tutela estatal y, tiempo después, con la revolución verde se expropia el escaso control que todavía conservaban los ejidatarios

de su proceso productivo. Con la introducción de paquetes tecnológicos, además de cuantiosas inversiones, se ponía la dirección del proceso productivo en manos de “técnicos”, preparados específicamente para el manejo de esa nueva tecnología, expresada en la forma de semillas mejoradas, fertilizantes, plaguicidas y métodos de cultivo y de riego.

A pesar de todo, el colectivismo en La Laguna había sido una experiencia cooperativista tan eficiente en lo económico, que generó la ambición por apropiarse el excedente así generado; tan peligrosa en lo político que había que combatirla y tan alternativa frente a la ideología liberal que había que desprestigiarla, pues asustó a los regímenes posteriores a Cárdenas y, por eso, dedicaron sus mejores esfuerzos a su destrucción. A partir de 1940 se retira el apoyo oficial al ejido colectivo, se propicia la corrupción de funcionarios del banco oficial y de algunos representantes campesinos, aunado a períodos de prolongadas sequías con la consecuente variación en la superficie regada por los ejidos, aumento acelerado de la población ejidal y el sentimiento individualista de no pocos miembros de los colectivos que son algunos de los factores que propiciaron el fracaso del colectivismo ejidal en La Laguna (Restrepo y Sánchez, 1972:131). Ese fracaso, sin embargo, no se

produjo sin resistencias, al grado que aún quedan dos o tres ejidos colectivos de ese entonces, aunque, ciertamente, refuncionalizados y ya sin las características que tuvieron en sus inicios, precisamente porque forman parte integrante de una sociedad mercantil capitalista y por ello sufren lo mismo sus leyes y sus consecuencias (Gutelman, 1974:154).

De manera que los ejidos laguneros vivieron, desde su nacimiento, una relación de dependencia respecto del Estado mediante mecanismos establecidos a través del crédito, o por la vía del control del agua o de la asistencia técnica o de la comercialización. El instrumento fundamental era el banco pues, como dice Riera, “A través de los años esta dependencia ha conseguido un deterioro progresivo al interior de los ejidos, destruyendo la vida orgánica que tuvieron en un principio” (Riera, 2016:400). Los mecanismos de control estaban entreverados como lo muestra el comentario de un ejidatario: “Nos vamos a morir y nunca alcanzaremos a pagar lo que debemos al banco. A veces pensamos buscar crédito particular todos los de la sociedad, para ver si nos va mejor; pero el banco nos asusta con suspendernos la cuota de agua” (Restrepo y Sánchez, 1972:76).

Por otra parte, la politización del campesino lagunero, inducida por el Estado en tiempos de Cár-

denas, se volvió contra el Estado mismo cuando éste dejó de ser paternalista y se transformó en productivista. Pero, sobre todo, generó una reacción estatal en los años 80's porque para entonces los campesinos habían aprendido a usar la política en su propio beneficio, aunque eso implicara costos para el Estado. En términos de Tomás Martínez, los campesinos:

[...] en sus relaciones económicas se vuelven políticos porque aquí, más que en cualquier otro caso, la vida económica para el campesino se convierte en política; según pueda manipular la política a su alcance, tendrá o no mayores ingresos derivados de la agricultura. (Martínez, 1980:138)

En los años setentas, una de las respuestas que el Estado ensayó para enfrentar la crisis del campo fue, paradójicamente, la colectivización. La necesidad de eficientar la producción agropecuaria, de producir más con menos y de hacer más rentable la inversión de recursos públicos en el campo, llevó al régimen del presidente Luis Echeverría a intentar revivir la propuesta cardenista de la colectivización, aunque sin el sentido reivindicatorio de las Sociedades Colectivas de Crédito Ejidal y, sobre todo, sin el soporte de organización político-ideológica cons-

truida desde abajo por las organizaciones sindicales que precedieron al Reparto Agrario en 1936.

Así, los ejidatarios se vieron envueltos en un lenguaje oficial que revaloraba la colectivización, la ensalzaba como la panacea para salir de la crisis y se ofrecía como la puerta de acceso a los créditos y subsidios que reactivarían la producción agropecuaria. Como dice Warman: “El violento giro que convirtió a la colectivización en política estatal en sinónimo de Reforma Agraria, sucedió en un lapso demasiado corto y de manera confusa y atropellada.” (Warman, 1977). La nueva política del gobierno federal se plasmó en la Ley de Reforma Agraria, promulgada en 1971 y en ella se planteaba abiertamente la posibilidad de colectivizar la producción ejidal, si así lo deseaban los ejidatarios, aunque era evidente que el principal de los propósitos echeverristas era el de propiciar que los ejidos optaran por la organización colectiva, tal como lo prueba el hecho de establecer una “Subsecretaría de Organización y Desarrollo Agrario que tenía entre sus objetivos centrales inducir la colectivización del ejido” (Warman, 1977).

Sin embargo, los resultados no fueron los esperados, ya que se hablaba de alrededor de 633 decretos presidenciales de colectivización (la Ley de Reforma Agraria establecía que sólo el presidente de

la República podía otorgar tierra ejidal en colectivo) de los cuales se dudaba, puesto que se formalizaban en machotes en los que los ejidatarios manifestaban su decisión de colectivizar tareas que ya desde antes hacían en común (Warman, 1977).

Más allá de que, eventualmente hubo oposición por parte de los cacicazgos locales, la política de colectivismo echeverrista fracasó porque, según Warman: “Valga el eufemismo, se trataba de fundar latifundios simulados bajo un disfraz cooperativista. Para el Estado, este tipo de empresa tenía evidentes ventajas técnicas económicas, sociales y políticas. Para el campesino esas ventajas eran ruinosas y ponían en peligro su existencia [...]” (Warman, 1977).

De manera que la principal oposición hacia el colectivismo venía de los propios ejidatarios, particularmente de aquellos que no tenían las condiciones topográficas ni ambientales ni económicas para trabajar en un colectivismo subordinado a la lógica capitalista, misma que hace costosas inversiones y busca la menor incertidumbre para su recuperación.

En la década de los ochentas, los gobiernos liberales, por medio de algunas medidas, fueron eliminando la intervención del Estado en la economía, siguiendo la práctica de la economía internacional. En cuanto al campo, entre el Estado y el campesi-

nado existía una alianza construida al triunfo de la Revolución Mexicana y afianzada en el periodo cardenista, hasta que en el año de 1992 el presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, hace una reforma al Artículo 27 constitucional, que propicia la privatización de las tierras ejidales, permite el alquiler de la tierra y su uso como garantía de préstamos de bancos privados y fomenta la formación de asociaciones entre ejidatarios y empresas privadas (Otero, 2004:80). El derecho a vender, a decidir sobre su propia parcela era un derecho tan abruptamente obtenido que los ejidatarios no estaban preparados para ejercerlo.

La reforma salinista aceleró dos procesos que ya estaban en marcha: la concentración de tierras y aguas en manos privadas y el despoblamiento de los ejidos. El despoblamiento es evidente en numerosas comunidades. Se estima que sólo del municipio de San Pedro, Coahuila, a principios de este siglo, habían emigrado unas 60 mil personas, la mayoría de ellas a la frontera de Ciudad Acuña, Coahuila. El auge maquilador absorbió por unos años la demanda de empleo de 1994 a 1999 y frenó la migración (Jáquez, 2003). Lo que hoy queda en los ejidos son ejidatarios sin tierras, pues ya las vendieron o las arrendaron. En pocos casos se pueden encontrar

algunos ejidatarios que aún estén trabajando su parcela, y lo peor es que, en la mayoría de los casos, ni siquiera vendieron a buen precio, pues la venta la hicieron cuando ya escaseaba el agua y no contaban con financiamiento oficial (barato) para sembrar la tierra, es decir, cuando no la podían hacer producir. Si bien es cierto que la banca privada otorga crédito, lo hace a quienes tienen suficientes garantías y no es el caso de la mayoría de los ejidatarios.

Como resultado de lo anterior, los jóvenes tienen que migrar para tener mejores condiciones de vida. Si los hijos de ejidatarios difícilmente encuentran futuro en la parcela ejidal, para las generaciones subsiguientes la situación no es mejor y por lo tanto, lo que hay es una tendencia hacia el desarraigo, a la migración.

Para los beneficiados por el Reparto cardenista significó la recuperación de la dignidad personal y la sensación de que, como ejidatarios, podían tomar decisiones sobre su trabajo, y eso es algo de lo que más valoraban sobre el hecho de haberse convertido en usufructuarios de la tierra en la que habían trabajado durante años, ya que se evitaron los malos tratos que usualmente recibían directamente de los patrones o, en la mayoría de los casos, de parte de los mayordomos.



El hecho de que el reparto no contemplara la posibilidad de heredar la tierra a los hijos de ejidatarios, salvo a los primogénitos, ocasionó que las posteriores generaciones nacidas en el ejido ya no tuvieran mayor compromiso con la tierra, por lo que tuvieron que emigrar, algunos a las ciudades más cercanas y otros a la frontera. En el mejor de los casos, se quedaron como vecindados en el ejido, pero sin derecho a la tierra y sin esperanza de adquirirlo posteriormente, por eso difícilmente encontramos hijos de ejidatarios que sueñen con ser ejidatarios. En el caso de don Serapio de Santiago, ejidatario primordial de La Partida, municipio de Torreón, Coahuila, sus hijos migraron a Estados Unidos desde hace mucho tiempo, lo que facilitó que él vendiera su tierra hace cuatro años. Para su nieta Mayra Garay, sin embargo, nacida y criada en el ejido, la vida rural es muy bonita, sobre todo si se compara con lo que su abuelo, don Serapio, le platica, ya que las penurias económicas, las dificultades para atender la salud y la imposibilidad de obtener educación desaparecieron con el Reparto Agrario (Garay, Mayra, nieta de ejidatario. Entrevista, 3 de septiembre, 2016).

La reforma a la legislación agraria en 1992 reforzó la tendencia que ya existía de comprar tierras ejidales o bien de rentar aquellos terrenos con

ubicación estratégica, así como los derechos de agua, lo cual se explica por el hecho de que los cultivos que actualmente son medianamente rentables, son los forrajeros, es decir, los alimentos para el hato ganadero que se encuentra, en su mayor parte, en manos de ganaderos privados.

Después de publicarse el decreto que reformó el Artículo 27, dio inicio el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede) que era el encargado de que se pudiese instrumentar la Ley Agraria, misma que regula las modificaciones al Artículo 27 constitucional.

Dice Rodríguez Herrera, en su formulación de un fragmento del artículo “La reforma al Artículo 27 constitucional” de Arturo Warman: El Artículo 27 reformado libera al ejido de su dependencia burocrática, le da independencia a su representación, reconoce el poder de decisión de los ejidatarios y rompe con la dependencia corporativa que se deriva de la intervención de autoridades en las decisiones internas (Rodríguez Herrera, 1998). Sin embargo, es un reconocimiento a un derecho formal, sin sustento en la mentalidad del ejidatario a quien, desde un principio, se le prohibió tomar decisiones sobre qué hacer con su tierra, dado que no le fue entregada en propiedad. Por tanto no podía rentar ni vender

su parcela. Ni siquiera podía decidir qué producir, porque el crédito estaba destinado a la producción de algodón, lo mismo que el agua, y ambos recursos estaban en manos de un Estado necesitado de divisas para financiar el desarrollo industrial. Desde el momento en que los integrantes de cada ejido se constituyeron como Sociedad Local de Crédito Colectivo Ejidal renunciaban a la posibilidad de autorregularse, pues en el acta constitutiva se establecía la facultad del banco para elaborar “[...] el reglamento interior de cada sociedad[...]” (Rello, s.f. 12), en el que además se otorgaban al banco facultades superiores a las que tenían los mismos ejidatarios como es el hecho de reconocer, o no, a sus dirigentes.

No es gratuito que los espacios colectivos (asambleas, reuniones de trabajo, mítines, etcétera) hayan sido construidos por los ejidatarios laguneros antes de ser ejidatarios, es decir, como sindicalistas. Y si estos se incorporan luego a la dinámica de funcionamiento de las Sociedades Locales Colectivas, es simple y sencillamente porque se trata del periodo cardenista, que es donde se empieza a consolidar el gran pacto entre el Estado mexicano y el movimiento campesino. A partir de Ávila Camacho y en los sucesivos regímenes, esa alianza servirá de soporte a la consolidación del Estado, que luego

revertirá su poder en contra de los que antes fueron sus aliados.

Las mismas instituciones surgidas durante los años de éxito colectivista “[...] a la postre quedaron en poder del Estado y le permitió a este consolidar su poder, modificarse y cambiar de rumbo en algunas de sus acciones políticas” (Martínez, 1990:49). Es el caso de lo que en un principio fueron los servicios ejidales, la base para luego constituir los Servicios Coordinados de Salud Pública de la SSA (Secretaría de Salubridad y Asistencia), o el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización que luego se convertiría en la Secretaría de la Reforma Agraria; así como la necesidad de regular el acceso al agua llevó a la formación de la Comisión de Irrigación en 1939 y que luego, en 1947, se convertiría en la Secretaría de Recursos Hidráulicos (Martínez, 1990:49). Algo similar sucedió con las experiencias de organización colectivista que fueron atacadas, combatidas y parcialmente sustituidas por Confederación Nacional Campesina (CNC), hasta dejar severamente disminuidas su capacidad de iniciativa y sus enormes habilidades para gestionar el proceso productivo regional. En los hechos, los ejidatarios quedaron condenados a convertirse en permanentes menores de edad, en eso que Warman llama los “hijos predilectos del régimen” (Warman, 1988).

La idea era que con el nuevo marco jurídico se desarrollaran todas las posibilidades de cooperación, las alianzas que hicieran posible la asociación entre empresarios y ejidatarios, que intensificaran la producción y facilitaran la comercialización, tanto para los ejidatarios como para los propietarios, que se facilitara la formación de sociedades mercantiles y de producción agropecuaria. Sin embargo, esos propósitos quedaron más en el ámbito de los buenos deseos que en el de la realidad. La relación mercantil más socorrida en La Laguna es la de venta o arrendamiento de tierras y aguas. La asociación que beneficiaría a dueños de capital y ejidatarios, simplemente no llega. En su lugar, lo que está sucediendo en el campo lagunero es un proceso de concentración de tierras y aguas en unas cuantas manos que tiene, como contrapartida, un intenso proceso de migración del campo a la ciudad. Por eso el empobrecimiento de la familia rural está llevando a los ejidatarios a vender o a arrendar sus tierras y sus derechos de agua pues, como dice Rodríguez Herrera:

Respecto a la mercantilización de parcelas ejidales, se ha señalado como un hecho que el porcentaje de ejidatarios que eligen adquirir el dominio pleno sobre ellas ha sido mínimo y se presenta principalmente en ejidos cercanos a asentamien-

tos urbanos. Sin embargo las condiciones de vida en el campo mexicano son difíciles y no se puede descartar que los campesinos consideren vender sus tierras por presiones económicas como una opción para obtener recursos. Las consecuencias son el empobrecimiento de los campesinos y la pérdida de su medio de trabajo y su modo de subsistencia. (Rodríguez Herrera, 1998)

Si alguna vez tuvo vigencia la Reforma Agraria prometida por la Revolución de 1910, eso quedó en el pasado. Si hoy se quisiera sintetizar lo que queda de aquel proyecto cardenista, se podría recurrir a las palabras de don Catarino Vázquez: “El ejido está muy acabado ya, asina estamos ahorita” (Vázquez, C., ejidatario. Entrevista, 27 de agosto, 2016).

VOCES Y ECOS DEL  
REPARTO AGRARIO  
CARDENISTA  
EN LA LAGUNA





La política de Reforma Agraria desarrollada durante la presidencia de Lázaro Cárdenas fue uno de los sucesos más importantes del México del siglo XX, pues marcó el rumbo de un país hacia la transformación de la vida en el campo, debido a que cambió el modo en que se daban las relaciones sociales, convirtiendo a los peones que eran explotados en ejidatarios usufructuarios de la tierra que trabajaban.

Los recuerdos de las personas que vivieron o estuvieron cerca de estos sucesos concuerdan en varios aspectos, sobre todo en lo referente a las condiciones de vida que había en la hacienda hasta antes del Reparto Agrario. Santa del Toro Flores, de 72 años, habitante del ejido Albia, platica: “Eran tiempos difíciles, lo que más imperaba era el hambre, yo me acuerdo que me tocó vivir todavía la época en que un huevo se hacía con casi un litro de agua para poder rendirlo para todos, comíamos casi puro verde, pues era todo lo que se podía, el nopal, el elote, el ejote... pero robándolo.”

Por su parte, el señor Catarino Vásquez Hernández, también del ejido Albia, indicó que una de las razones por la que no tenían una alimentación digna era el salario. Comentó: “Pos no les pagaban bien [...] no, no, estaba duro, dura la cosa, viera. Sí

salía pa' comer, no muy bien, pero sí, nomás, lo que era uno comer frijoles, nomás frijoles.” Eligio Castro Almanza, otro de los entrevistados del ejido Albia, recuerda la vida en la hacienda: “Pos dura, trabajosa, pagaban nueve pesos por semana a mi apá.” El señor Roberto Zavala, aunque no lo vivió, recuerda algunas historias que le platicaban sus progenitores: “Muchos iban tempranito al corral de las mulas para agarrar tantito maíz, porque pos los animales comían mejor ahí que la gente, y la gente hasta pos decían que agarraban la suela o correa de los zapatos y esa la tostaban y era la que comían, pero yo no lo vide eso, platicaban los señores muy allá, pero que sí se robaban en el morralito, así echaban un puñito de maíz para que le hicieran una tortilla en la casa.”

Roberto Zavala Rocha, de 73 años, habitante del ejido La Coruña, subraya el tipo de moneda con que les pagaban: “Decían que reales, parece que uno o dos, pero entonces no era a trabajar un rato, todavía no salía el sol cuando salían y llegaban hasta en la noche. Entonces se hizo uno ejidatario y pues ya trabaja uno, pero ya no trabajaba uno igual.” El señor Manuel González Gómez recuerda de la hacienda: “Trabajaban desde la mañana hasta las 7; unos a las 6 y otros a los 7. Y no, pues pagaban en esa época 6 reales, 20 reales.”

Para la señora Santa del Toro la economía en esa época: “Era tremenda la situación económica, tremenda, tremenda. El patrón explotaba al cien por ciento al pobre trabajador. Se imagina, si el trabajador protestaba se quedaba sin trabajo. Desgraciadamente la situación económica no les permitía levantar la voz y menos la cabeza. Fue la sobrevivencia o la supervivencia, fue un milagro de Dios, palabra.” Según lo que comenta Santa del Toro: “En la hacienda aproximadamente había más de 100 peones.” Un dato parecido es el del señor Manuel González Gómez, quien menciona: “En esa época había pocos, como unos 70 peones, no le estoy echando mentiras eran como unos 80.”

En el tiempo de la hacienda, el señor Manuel González Gómez, que era el dueño, recuperaba lo que se sembraba: “Cuando era hacienda trabajaban en el algodón, en la viña, sembraba algodón el patrón, maíz, viña y tenía una huerta de duraznos, y casi siempre se cosechaba.”

Pero no sólo la economía era uno de los problemas en los tiempos de la hacienda, la salud era otro de las principales contrariedades con las que el campesino tenía que lidiar, pues, por lo regular, no había servicios médicos. El testimonio de Santa del Toro es indispensable para entender qué era lo

que las personas hacían cuando enfermaban, ella nos comenta: “Cada quien se curaba como podía [...] Se curaba uno con yerbas del campo, con remedios caseros, qué esto y lo otro, pero no.” El señor Manuel González Gómez concuerda con la señora del Toro, pues comenta: “Pos no, fijese, nos curábamos con puras yerbas.”

Los hacendados preferían evitar que los peones estudiaran, por eso normalmente no había escuelas en las haciendas. Roberto Zavala revela por su experiencia: “Los patrones no querían dar clases, enseñar a la gente, porque decían que después se pone la gente aguzada, me imagino yo que a nadie le daban clases.”

Santa del Toro por su parte menciona: “No había (escuela), bueno había una casa, había una casa aquí donde se impartían clases, pero digamos que todo un poco rudimentario. No había maestros profesionales, eran digamos... personas voluntarias, lo que se trataba era de que ya fueran mejorando de cierta forma, porque ya sabe que en toda comunidad, en toda parte, hay alguien que aspira a más o que pone su granito de arena.” Al igual que la maestra del Toro, Manuel González Gómez también recuerda una escuela en la época de la hacienda: “Si, había una escuelita ahí [...] estaba una maestra ahí, se llamaba Elvira Rico, de Matamoros.”

La presión por parte de los campesinos hacia el gobierno se reflejó en la creación de sindicatos y luchas por medio de huelgas. Manuel González Gómez recuerda este suceso: “Cuando estaba chamaco, ahí estaban los que formaban el sindicato, ahí estaban en el plantón, aquí, por aquí en la última casita, ahí está un mezquite, ahí tenían una casita, y aunque lloviera y tronara, ahí estaban puestos.” El señor Eligio Castro Almanza recordó: “Pos todos, aquí todos los ranchos fueron puros sindicatos, todos participaron.” Roberto Zavala Rocha por su parte comentó: “Pues sí hacían juntillas así, y muchos no quisieron anotarse porque decían: ‘No, si se da cuenta el patrón nos va a correr’, según decían muy allá que los patrones eran muy calados.” Según el testimonio de Santa del Toro Flores: “Creo que el mi papá era una especie de líder, inclusive digamos los recuerdos y las pláticas que yo tengo de la gente de aquel entonces, que ya casi nadie queda, era de que él luchaba por la igualdad... Es que fue una masa, todo se conjuntó, no precisamente nada más este ejido, pero fue digamos, fue una cosa masiva.”

Como lo señala: “Todo cambió a partir del 36, del día 4 de noviembre<sup>1</sup>, ya se pudo hablar, ya se pudieron organizar por sí mismos. Comenzó a llegar

1 La fecha exacta de la dotación para la formación de este ejido fue el 6 de noviembre.

todo, entonces cuando ya se organizó como ejido, ya se buscó al banco rural, ya todo eso, que conlleva para la reforma agraria, que fue cuando comenzaron a... a tener derecho, comenzó el ejidatario a tener derecho, porque ya se organizó, ya buscó quién lo representara, todo, todo lo que concierne a eso.”

Las huelgas y las luchas dieron frutos, gracias a esta presión que ejerció el campesinado, el presidente Lázaro Cárdenas expropia la tierra y hace el Reparto Agrario. Catarino Vázquez Hernández comenta respecto a cuántos de los ejidatarios les tocó tierra en su ejido: “No, eran casi como, como doscientos, sí, doscientos.”

Gracias a este suceso fueron cambiando las condiciones de vida. Santa del Toro lo recuerda: “La vida en el ejido, bueno se tardó para poder lograr una estabilidad económica más o menos, después de que fue ejido, aquí el decreto fue, la dotación de tierras fue el cuatro de noviembre de 1936. Las cosas cambiaron, porque antes, digamos, había un pantalón para los días de la semana en el hombre, pero también para los fines de semana, para domin-guear, para salir, para tirar barra como decían ellos. Sí, comenzó a cambiar la situación, mejorar un poco la economía, la alimentación, la higiene, todo, todo cambió.” Roberto Zavala Rocha comentó que una

vez que se formó el ejido: “Yo de que me acuerdo pagaban 10 pesos, pero ya pa’ las 12 ya estaba uno en la casa, daban unos vales, si usted iba y decía pues yo ya quiero pa’ comprar algo, y le daban un vale, y luego iba usted y le quitaban un peso, por cada 10 pesos era el cambio. El comisariado pagaba cuando iba a la raya, la raya era cada 8 días, pero mucha gente pos quería pa’ comer, dame un vale, por lo pronto dame un vale, un anticipo.”

La alimentación, que es fundamental para el ser humano, cambió notablemente, Roberto Zavala Rocha recuerda: “Ya cuando se hizo ejidatario, había frijolitos, también cuando vino don Lázaro Cárdenas que andaba aquí, él comió aquí con unos señores, no pues ya murieron, y llegó así de repente con unos a platicar, estaban almorzando y comiendo frijolitos, ‘ánde’, no sí, y ahí estaba almorzando con ellos. Lo estaban esperando, que iba a llegar en avión, no, él llegó a pie, llegó ahí.” Santa del Toro Flores recuerda cómo cambió: “Nosotros comíamos puro nopal, puro elote, todo, todo lo que podíamos robar de las parcelas, (luego) cambió, ya el huevo ya no nadaba en un litro de agua, ya era un huevo para cada uno, ya era un poquito más de tortilla, ya se comenzó a usar los zapatos, porque pues antes era puro guarche y eso de una correa y un pedazo de llanta, a mí

me tocó verlo. Pues ya se vio una silla en una casa, ya se vio una mesita aunque fuera sencilla, corriente, pero ya teníamos eso, porque antes yo me acuerdo que todos los días estrenábamos un periódico, un mantel para comer, pero era un periódico en el suelo, y si acaso había frijol, chile, el café o las cáscaras de naranja, sacábamos hasta los cocos, unas especies de raíces formando cocos, nos las comíamos, ya después ya no, mejoró en todos los aspectos.”

El servicio médico fue fundamental. Catarino Vázquez Hernández recuerda: “Ya cuando era ejido ya, ya pos los apuntaron a los señores ejidatarios del 36, los apuntaron, y ya fueron allá a Torreón, ya estaban repartidas las tierras, y les dieron seguro a ellos, a todos, y ya apuntaban a uno (como hijo) también pa’ curarse.” La creación de pequeños centros médicos poco a poco fue poblando a cada ejido, pero mientras llegaba a todos los ejidos, las personas iban al más cercano. Como señaló Roberto Zavala Rocha: “Había una clínica allá en el ejido La Pinta, y que vamos a la clínica, ahí se curaban todos los ejidatarios.”

Eligio Castro Almanza menciona: “Yo me acuerdo que primero había una, El ejidal, le decían, y luego ya, después entró el seguro [...] yo pagué el seguro, lo pagué de cuando trabajaba con lo mío, y alcancé al seguro yo, el seguro sí lo tengo, pero pagando mi cuota cada año.”



La señora Santa del Toro Flores recuerda la clínica: “Entonces había una, la unidad, se le llamaba, la unidad médica, todavía recuerdo que estaba por donde ahora es el Sanatorio Español, por ahí por el centro.”

La educación era algo primordial, ya que los ejidatarios querían darles estudio a sus hijos, y como en el tiempo de la hacienda no existían escuelas, decidieron crearlas. Catarino Vázquez recuerda: “Cuando los patrones no había escuela, ellos mandaban ahí, hasta después de que se hizo ejido ya hubo escuela, y los mismos ejidatarios nos pidieron profesoras, en esa casa.” Santa del Toro Flores por su parte menciona: “La escuela se vino formando tiempo después, fue una cosa lenta, pero ya con entusiasmo, porque todo el principio, ya ve que estaba todo.” La mayoría de los entrevistados concordaron en el dato de que no había iglesia en la hacienda, que se creó hasta después del Reparto Agrario.

Cuando se realizó el Reparto Agrario, Lázaro Cárdenas propuso que los ejidos fueran colectivos, organizarse en Sociedades de Crédito Local para que, por medio del Banco Ejidal, recibieran los préstamos, entre otras cosas para reducir costos de producción. El gobierno tuvo que enfrentar varios problemas para la creación de estas Sociedades de Crédito debido a que algunas haciendas se dividie-

ron en varios ejidos, como lo aclara la señora Santa del Toro Flores: “Albia no lo forma nada más la gente que en la actualidad vive o que ha vivido aquí, Albia estaba conformado también por lo que ahora es el ejido Maravillas, Maravillas pertenece a Albia, Escuadrón 201 es Albia, nada más que ya después del 36 la distancia de las tierras con que fueron dotados, fue lo que los orilló a irse a vivir allá, porque pues es largo, de aquí estamos hablando de unos cuatro kilómetros, entonces eran muchos.”

En este momento se crean las Sociedades Locales de Crédito, que formaban los ejidos colectivos, como lo indicó Santa del Toro Flores: “De hecho todos se unieron, formaron sociedades, con el banco de crédito rural.” Al comienzo de la colectiva, los ejidatarios tuvieron un tiempo próspero. Uno de los logros que consiguió la colectiva en sus inicios fue la creación de infraestructura en los ejidos, como casas, escuelas, norias, corrales, etcétera. En el tiempo de la hacienda los peones acasillados dormían en pequeños cuartitos que los hacendados les daban. El señor Manuel González Gómez recuerda: “El patrón hacía unos cuartitos chiquitos, que yo creo a una persona grande se le salían los pies.”

La compra de medios de producción fue otro de los logros obtenidos, Roberto Zavala Rocha

lo recuerda: “Aquí había dos camiones grandes del ejido y como tres tractores, había maquinaria.” La obtención y reparto de utilidades fue otro de los logros que obtuvieron las colectivas, el mismo Zavala Rocha platica: “Había utilidades, al año les daban de \$2,000, \$1,000 pesos, otros nada, y así, pero en ese entonces era mucho dinero, cuando daban ese dinero valía mucho.” “Se sembraba todo, había mucho trigo, algodón.”

Eligio Castro Almanza por su parte comenta sobre el cambio: “Pos cosechaban mucho, tenían maíz, frijol de la labor, comían de la labor. De perdido tenía sembrado cada quien su pedazo, les daba el ejido pa’ una media hectárea de frijol, de maíz.” “El maíz y el frijol lo sembraba cada quien su pedacito, media hectárea, una hectárea, un cuarto.”

En cuanto a lo organizativo y lo productivo, los entrevistados recuerdan cómo se organizaban y que producían. Roberto Zavala Rocha recuerda: “Se sembraba algodón, maíz, y pues yo creo ya a cada quien le daban un pedacito para que sembrara frijolito. Se sembraban muchas hectáreas de trigo. Todo lo daba el banco, semilla, fertilizante, todo eso el banco lo daba y también le daba a uno pa’ pagar el agua porque uno pagaba el agua en Recursos.”<sup>2</sup> “El

2 Se refiere a la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos.

comisariado se encargaba de traer todo, fertilizante, traiba diésel pa' los tractores, gasolina y todo, él era el encargado de todo." Eligio Castro Almanza concuerda con Zavala Rocha pues menciona: "Si, pos el banco, el ejidal [...] financiaba", y al igual que Roberto Zavala Rocha recuerda: "Pos trigo, algodón, maíz, frijol, todo lo que se siembra." Catarino Vázquez Hernández sembraban según comenta: "Algodón, maíz y frijol."

Roberto Zavala Rocha señaló: "Es que éranos muchos y teníamos más tierra, teníamos como dos hectáreas y media, o casi tres por ejidatario cuando empezamos, pero entonces se les dio a unos hijos y ya bajó y luego ya después se les dio a otros hijos y otra vez bajo más. Me acuerdo que sembrábamos aparte, nos daban agua pa' sembrar maíz y frijol, una media hectárea."

Respecto a la productividad, es decir, la cantidad de toneladas que cosechaban por hectárea, Eligio Castro Almanza apuntó que: "Había gentes que se aventaban cuatro por hectárea." Catarino Vázquez: "Pos algunas cinco toneladas, seis." La cosecha, según el señor Vázquez, se la vendían: "Pos al banco, le entregaba uno al banco, al puro banco", hasta finales de los años sesenta. Después, "Desde el 70 pa' acá, ya puro particular." Cuando se le preguntó con

quién le iba mejor contestó: “Pues el único que nos pagó diez pesos, allá en los setenta, fue Industrias... ‘Industrias Unidas’, se llamaba, es aquí donde está el kilómetro, aquí brincando Torreón, todavía está la fábrica.” “Él tenía plantas despepitadoras.” Roberto Zavala Rocha siguió sembrando algodón hasta que, como comenta: “El Banco ya no quiso dar crédito.”

Durante ese periodo el agua de pozo era necesaria para obtener buenas cosechas, Roberto Zavala Rocha recuerda que en el ejido había agua de pozo: “Cuando se empezó aquí, eran 6 norias.” Por su parte, Eligio Castro Almanza mencionó: “Había cinco norias.”

De las hectáreas con riego, Eligio Castro Almanza indica: “Pos ellos allá en aquellos años, yo creo sembraban todo. Yo ya no, sembrábamos dos ya, empezó a fallar el agua del río y ya.” Un aforo de ocho pulgadas da una idea de la disponibilidad de agua del subsuelo inicialmente. “En los 70 todavía sacaban las ocho pulgadas, todas las norias eran de ocho pulgadas. Para los 70 ya había norias que estaban fracasando, echaban la mitad del tubo, seis pulgadas. Ya no hay ni una noria aquí, todas son de los patrones.” Catarino Vázquez Hernández indicó: “Pos a veces se regaban nomás dos hectáreas y quedaban dos, ahí pos nomás sin regar.”

Pero para la mujer ejidataria la vida era distinta, ya que eran muy escasas las que trabajaban, Santa del Toro cuenta un poco sobre su historia: “Bueno, la ley dice que una viuda, aun siendo señorita o lo que sea, está en el cuadro de viuda dentro del código agrario, entonces puede tener un representante, a menos de que la persona, la mujer sea casada o tenga hijos de edad conveniente, éstos deben de explotar la tierra, deben de trabajarla, ¿para qué? Para que la dueña de la tierra no la pierda, porque una persona que no trabaja su tierra y que está en posibilidades, al cabo de cuatro años de tener un representante, ésta pierde los derechos, pasan a ser del representante. Entonces nosotros, por la situación civil, tuvimos que poner representante, de hecho, yo como ejidataria, soy soltera, nunca me casé, siempre he dedicado mi vida a los jóvenes, entonces tuve que buscar representante pero de la misma familia, un cuñado mío. Y heredé las tierras, no porque fuera la más bonita, sino porque para ese entonces, ya los que estaban como titulares habían muerto, y la decisión de los que quedamos, fue de que yo me la quedara.”

Sin embargo Santa del Toro mencionó el caso de una señora que intentó trabajar la tierra: “Hubo una señora que trabajaba, pero la verdad, digamos, era muchísimo el entusiasmo, su necesidad y todo,

pero muy pocas sus fuerzas.” La mujer en la actualidad, está siendo tomada en cuenta para ocupar algunos cargos, como menciona Santa del Toro acerca de los cargos dentro del Comisariado Ejidal: “Presidenta sí las ha habido, en la actualidad es una mujer, ya ha sido dos veces, inclusive ella llegó a ser regidora.”

Pero la prosperidad, como los mismos ejidatarios se fueron dando cuenta, sólo duró poco tiempo, debido a problemas internos en las colectivas. Esta situación la aprovechó el gobierno para impulsar su política de descolectivización, sobre todo a partir del régimen de Manuel Ávila Camacho, se regatea el crédito a las Sociedades Colectivas y se empieza a apoyar la creación de grupos a los que se les otorga crédito, ya sin el aval de las Colectivas, como sujetos de crédito diferentes al ejido. Aunque hubo algunas excepciones a este suceso, como lo platica Santa del Toro Flores: “No, duraron años, años, yo no sé decirle si quince o veinte años, pero sí, hasta que desapareció el Banco de Crédito Rural”, y como también lo menciona Roberto Zavala Rocha: “Duró más o menos hasta el 70, 68, por ahí.” Manuel González Gómez por su parte mencionó: “Duraron muchos años, hasta que ya empezaron a vender las tierras las gentes, ya aquí, éramos ochenta y tantos y ya ahorita

quedamos como 33, han vendido, se han muerto... son pocos los que quedan.”

Roberto Zavala Rocha comenta como se fueron desintegrando las colectivas: “Se formaron como unos grupos grandes, se formaron como unos tres, cuatro grupos, nomás y ya, después ya fueron de seis, los primeros eran de 20, 25 gentes... Pos es que miraban que nomás el Comisariado era el que andaba allá<sup>3</sup>, hicieron grupos pues pa’ andar también ellos, y luego ya después todos estaban viendo que andaban allá nomas y se hicieron grupos de seis de cinco [...] es que estaba el Banco Rural.” Manuel González Gómez menciona por qué se fueron desintegrando: “Los que manejaban los grupos eran gandayas y tenían a la gente en la miseria, aquí este ejido era muy rico.”

Eligio Castro Almanza indico: “Sí, eran grupos del mismo ejido de producción, unos sembraban pa’ acá otros acá, eran puros grupos. Los demás fueron los que empezaron a separarse. Ya para los sesenta estaban agrupados todos. Ahí cada quién tenía su noria. Se dividieron porque ya no podían estar juntos, pos como se avecina ahorita, cada quien que anda arriba, empezaron a buscar hacer su grupo.”

3 En referencia a andar malgastando, entre unos cuantos, el dinero de todos.



Respecto a esta situación, el señor Manuel González Gómez, de 91 años, habitante del ejido El Consuelo, comentó: “Fuimos inconformes con los líderes de los grupos, eran unos sin vergüenzas [...] Agarraban el camión del ejido, cargaban entre el grupito de viciosos, cargaban de trigo, iban y lo vendían y cerraban las cantinas. Yo presenté la inconformidad con los malos manejos que hacían y ya [...] mi esposa era enfermera y ella me decía: ‘no, es que está muy mal manejado esto’.”

El agua fue escaseando y puso en aprietos al ejidatario, ya que se dejaban de regar hectáreas, Santa del Toro Flores aclara: “Nunca se siembran las cinco hectáreas por falta de agua, entonces ya, como ya cada quien tuvo su parcela, entonces sí ya comenzó a ser menos agua, a ser menos agua [...] Ya se comenzó a escasear el agua también, más bien el agua, yo le puedo atribuir mucho al agua, que ya no había la cantidad necesaria, y ya no era costeable de que, si usted tenía cinco hectáreas nada más, fuera a regar una hectárea y media, ya no tenía caso. Se fue disminuyendo porque estaba aumentando la población, vuelvo a repetirle, cada ejidatario, como no había nada, la ciencia no estaba tan avanzada como hoy, así que se tenían hijos a diestra y siniestra. Así

yo lo veía, porque cada familia la conformaban hasta nueve o diez miembros.”

Manuel González Gómez menciona: “Aquí le dieron cuatro hectáreas pasaditas (a cada ejidatario). En esa época se regaba todo con pura agua de río, ya después con norias, pero esas ya se acabaron.” Eligio Castro Almanza menciona por qué empezó a escasear el agua: “Se empezó a vender, es que ya no libraba uno pa’ pagar la luz, todo se fue modificando, con qué pagaba la luz, si son millones.”

En cuanto a los grupos, Roberto Zavala Rocha afirma que desaparecieron: “No, ya no, pues ya cada quien sabe cómo le hace, desde el 91 se desapareció el banco, ya no hubo crédito y ya cada quién dijo, yo voy a seguir sembrando.” El señor Manuel González Gómez indicó: “Duró mientras no hubo líderes que empezaron a meter cizaña de que ‘vamos a hacer grupos’ y todo eso, siempre trabajábamos para el banco ejidal. Luego se hicieron el uno, el mío era el 3, y el 2 de otros camaradas, el uno era la sociedad [...] había tres grupos, cuatro con los separatistas, que no estaban conformes.”

Las políticas neoliberales que se empiezan a establecer en el país desde los años 80 fueron destruyendo al ejido. Con la reforma al Artículo 27, los ejidatarios fueron deshaciéndose de sus tierras a

precios muy bajos. Como cuenta la señora Santa del Toro Flores: “Usted sabe que el factor dinero desgraciadamente hecha a perder a uno, pero también fue la facilidad que desgraciadamente dio Salinas de Gortari, porque antes de decretar el artículo y dar luz verde para que eso se vendiera, debió de haber instruido al ejidatario para que hiciera de su dinero, lo manejara bien. Porque desgraciadamente vendieron a una cantidad mínima, nada más con decirle eso. A mí me decían, yo fui una de las que me quedé al último, me decían, ‘¿por qué no vendes, Santa? No sea tonta, a quién le va a dejar cuando se muera’, y pues a lo mejor sí soy tonta pero, pero pues no, ahorita no. Y así me fui, lo que yo vendí, a como me pagaron una hectárea, fíjese bien, una hectárea, a ellos les pagaron por toda la parcela.”

Eligio Castro Almanza menciona al respecto: “Los que están vendiendo bien son los de ahorita, pero ya hace tanto año.” Manuel González Gómez recuerda: “No les fue bien (a los que vendieron la tierra en los primeros años), porque regalaban, regalaban. Me juzgaban loco porque, ‘no vendan, así está muy barato’, ta’ loco ese cabrón burro, en mi periodo de comisariado, tres gentes vendieron, di una primera hectárea a 140 (mil), ya con una más, el otro a 220 (mil), y ya hasta ahí, hice 3 ventas, bien legales.”

Al hacerle la pregunta ¿qué porcentaje cree que ya se vendió? La señora Santa del Toro afirmó: “El noventa y nueve punto nueve por ciento.”

La solvencia con la que los empresarios contaban para comprar las tierras, aunado con lo ya derrotado que se encontraba el ejido, hicieron que se vendieran muchos terrenos. Santa del Toro cuenta: “Bueno, los compradores de hecho cuando hablaban, es porque ya tenían el billete en la mano, y desgraciadamente eso fue una derrota para el ejidatario vendedor, porque ya nada más le brilló el billete, y estuvieron de acuerdo, de acuerdo, sin levantar la cabeza.”

Catarino Vázquez Hernández por su parte cuenta: “Después de que me la heredó mi jefe estuve trabajando muchos años, y luego ya después la vine vendiendo, pos ya ni me acuerdo, antes del dos mil. En el noventa yo todavía estaba sembrando, en el noventa, me dieron la pensión y todavía estaba trabajando la parcela.” Eligio Castro Almanza platicando de su experiencia comentó: “Todos aquí en el rancho ya vendieron. También los pozos, todo aquí, no hay nada ya. Desde el 95, ahí en el 95 empezó a venderse, que fue que nos quitaron el agua.”

Muchos de los ejidatarios que aún conservan sus tierras ya no las trabajan, prefieren rentarlas, se-

gún el testimonio de Roberto Zavala Rocha: “Pos yo sí la trabajo todavía, es que sí consigue uno (créditos), aquí los que no quieren sembrar es que no quieren conseguir, pero sí hay quién empreste, unos prestan con interés y dicen, no, pos me va a salir al año lo que me dan de renta pos pa’ qué siembro, no trabajo y agarro el dinero, yo digo que sale más sembrando (...) Las rentan, ahorita les dan ocho o nueve mil pesos al año.” Con referencia a esto, Roberto Zavala Rocha menciona que sí se consigue financiamiento para sembrar, indicó: “Con los de las pequeñas, con los que tienen establo, se siembra puro maíz forrajero.”

Las tierras las fueron comprando sólo algunas personas, Santa del Toro señala: “Se las vendieron a mucha gente, aquí tenemos por ejemplo a Arturo Gilio, tenemos a Rubén Díaz Flores, tenemos a don Memo Garza Serrano, tenemos a Jesús García Lesprón, tenemos varios, yo creo que serán casi como unos diez. La mayor parte pienso que Jesús García Lesprón.” Roberto Zavala concuerda con la señora Santa del Toro, pues menciona: “La tierra a Memo Garza y otra aquí mismo que la compran, de las pequeñas.” Catarino Vázquez Hernández por su parte mencionó: “No, pos yo la vendí a éste de aquí, a Chuy García.” Eligio Castro Almanza, contrario

a los demás entrevistados que conocen a los compradores, señala: “No, pos son varios, no los conoce uno, ellos nunca compran, mandan los coyotes, pero a los patrones no los conoce uno.”

Pero ¿qué paso con los ejidatarios después de vender las tierras? Nuevamente Santa del Toro rescata: “Andan como el primer día, buscando la papa, fue un derroche tremendo, no va a creerlo, pero algunos compañeros, da cosa decirlo, pero es cierto, algunos compañeros no supieron lo que era la cruda en mucho tiempo, se fueron a divertirse allá donde los hombres lo hacen, y nada más venían al rancho en carros y con música para llevarse más dinero, dejaron de hacerlo hasta que ya, hasta que ya estuvieron a mano.” Eligio Castro Almanza habla de lo que pasó con su dinero: “Pos nos lo comimos, quien quiere, unos no queríamos trabajar, toda la gente se lo acabó.” Castro Almanza menciona cómo se vive: “Bueno, pues como yo ya de grande, pos mi seguro. Casi la mayor parte tenemos seguro, con la pensión del seguro vivimos.”

Actualmente el ejido está desierto, solo quedan los recuerdos de los viejos ejidatarios viendo cómo se va acabando cada día con el ejido, los jóvenes prefieren salir a las ciudades, fuera de un lugar que no da oportunidades. Aunque todavía queda la

esperanza de algunas personas como Santa del Toro que apunta: “Ahorita ya no hay hambre en Albia, ya no, lo que a mí me da tristeza, lo que no hemos logrado, es mejorar la forma de vida, tenemos con qué, sí, afortunadamente y gracias a Dios, porque ya el que menos gana a la semana, ya gana pasado de mil pesos, aunque vaya a la obra, porque un obrero ahorita de albañilería gana mil doscientos pesos, pero no podemos con ese vicio y esas costumbres de mejorar la economía, pues sí, un mejor nivel de vida.”

Roberto Zavala Rocha sin embargo muestra que los ejidos se están esfumando: “No, pues ya como hay muchas maquilas y todo eso, pues ya los hijos están en la maquila, y ya son los que alivianan. Como yo aquí, yo estoy solo, tengo cuatro hijos en Torreón y otro en el otro lado, aquí no la hacemos.” Catarino Vázquez Hernández señala respecto al ejido actualmente: “No, pos está muy, muy acabado ya, nada, nada, si acaso ya nomás le quedan a uno, nomás lo que tiene allá, las que dieron allá, cinco hectáreas, allá por el (ejido) El Coyote, por allá, el eriazo, cinco hectáreas.”

Eligio Castro Almanza hablando sobre el futuro en los ejidos para las personas que se quedan a vivir en el ejido menciona: “Pa’ los jóvenes, pues ya trabajan en Torreón, aquí no, pues dónde trabajan

[...] pues dónde trabaja uno, aquí la gente grande no trabaja.”

“No, con nosotros estaba más duro, ahorita aquí en la casa nomás, los de mi hija estudian y eso que anda hasta jorobada de tanta joda pa’, pues pa’ poderles darles estudio y luego que salieron y no hallan trabajo, de su trabajo no han trabajado, es que el gobierno no está apoyando con los estudiantes, es por demás, y ahí está mi hija, ya hasta está jorobada de tanta chinga para sacarlos, uno es ingeniero que se cambió que pa’ la sierra, pues lo más trabajoso, agarró el estudio ese, después de haber salido, no trabajó ni un día de su profesión. Y luego todavía tengo otro, se fue pa’ Monterrey, aquí nunca lo ocuparon, ahora tiene como un mes ahí, se fue pa’ Monterrey, pos si quiera está jalando, fuera de aquí, porque aquí... no, aquí está perdido, aquí sale la pobre gente, se van a trabajar a las casas de, pues de lo que las ocupan ahí, y estudiadas, y allá andan doctores rentando carros de todo, ¿qué gana uno con el gobierno? No, pues nada.”

Eligio Castro Almanza además indicó: “Pos no, pos aquí con nosotros ya desapareció el ejido, no nomás aquí, se me hace que es toda la Comarca. En San Pedro no siembran mucho, yo conozco gente, sí siembran, pero poco, también ya todos han vendido



(...) Ya los ejidos están desaparecidos, ya de aquí on' tamos, pa'llá, todo el municipio de Torreón, ya sólo uno, dos, tres pueden sembrar, pero ya no, toda esta agua va pa' los patrones. Se acabaron los ejidos aquí, se acabó todo, ya no salía, ya no ganaba uno pa' pagar lo que le prestaban.”

Todos los entrevistados, al preguntarles, ¿qué significó para usted el Reparto Agrario? Se mostraron muy agradecidos, para Santa del Toro Flores significó: “La salvación del ejido, de los campesinos, si no hubiera habido Reparto Agrario, todavía estuviéramos en una, en todos los aspectos, situación lamentable.” Eligio Castro Almanza mencionó: “Pos yo creo que estuvo bien, porque pos de todos modos ya tenían algo, pero vivían de los patrones.” Catarino Vázquez Hernández dijo: “No, pos sí cambió, cómo no, cuando repartieron, que quitaron las tierras.” Roberto Zavala Rocha indicó “Pues sí estuvo bien, porque se mejoró la vida.” Para el señor Manuel González Gómez fue un cambio en sus condiciones de vida y en las de su familia ya que, como comenta: “Mi familia fue un grupo de 12 hijos [...] todos mis hijos están estudiados.”



## BIBLIOGRAFÍA

### CAPÍTULO I

Carmona, Doralicia, “El presidente Manuel González expide la Ley de Colonización y Compañías Deslindadoras”, *Memoria Política de México*, Instituto Nacional de Estudios Políticos A.C. Revisado el 25 de Julio de 2016. Disponible en: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/12/15121883.html>

“Ley de Desamortización de Bienes de Manos Muertas. Disponible en: <http://www.pa.gob.mx/publica/MARCO%20LEGAL%20PDF/LEY%20DESAM%20BIE%20MAN%20MUER.pdf>

Macías Vázquez, María Carmen y María Montserrat Pérez Contreras. (2015). “La propiedad Agraria en la época porfiriana”, en *Porfirio Díaz y el Derecho*, Balance Crítico, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pp. 389-412.

Martínez Saldaña, Tomás. (1990). “Origen y evolución de la hacienda algodonera en la región de La Laguna de Coahuila y Durango, México”, coordinado por María Teresa Jarquín Ortega, Juan Felipe Leal y Fernández, Patricia Luna Marez, Ricardo Rendón Garcini y María Eugenia Romero Ibarra, en *Origen y evolución de la hacienda en México: Siglos XVI al XX*. El Colegio Mexiquense A.C., pp. 215-225.

Mazcorro Velarde, Elvira, Juan de la Fuente Hernández, María Luisa Jiménez Esquerra y Margarita Gonzales Huerta. (1991). *La producción Agropecuaria en la Comarca Lagunera (1960-1990)*, Universidad Autónoma de Chapingo.

Miranda González, José. (1962). “La propiedad prehispánica en México”, en *Comunicaciones Mexicanas al VI Congreso Internacional de Derecho Comparado*, Hamburgo, 1962, Publicaciones del Instituto de Derecho Comparado, Serie D, Cuadernos de derecho comparado N° 2, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 7-13.

Mora Donatto, Cecilia. (2001). “Aspectos Históricos Jurídicos del Problema Agrario en México”. Segunda de dos partes: del México independiente al constituyente de 1917, México, *Revista de la Facultad de Derecho*. Tomo LI, No. 235, UNAM.

Rosas, Sergio Luis. (1993). “La Laguna y sus orígenes”, *El siglo de Torreón*, publicado el 8 de febrero.

Sotomayor Garza, Jesús. (1991). “El primer reparto agrario en La Laguna. Tercera parte”, *El Siglo de Torreón*, publicado el 5 de octubre de 1991.

\_\_\_\_\_. (1991). “El primer reparto agrario en La Laguna. Cuarta parte”, *El Siglo de Torreón*, publicado el 6 de octubre de 1991.

\_\_\_\_\_. (1992). *Anales Laguneros*. Editorial del Norte Mexicano, Torreón, Coahuila.

## CAPÍTULO II

Eckstein, Salomón. (1966), *El ejido colectivo en México*, Fondo de Cultura Económica: Distrito Federal.

*El Siglo de Torreón*. (1925). “Sigue en Gómez Palacio la labor de agitación”, publicado el 13 de enero.

*El Siglo de Torreón*. (1923). “Un Brote Bolchevique en la Hacienda Arcinas”, Publicado el 9 de octubre.

*El Siglo de Torreón*. (1935). “Una huelga en una hacienda”, publicado el 17 de febrero.

Knigh, Allan. (1985). “Caudillos y campesinos en el México revolucionario, 1910-1917”, compilado por D.A. Brading en *Caudillos y campesinos de la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica: Distrito Federal.

Ramírez, María de Jesús. “La política agraria en México: de la ley de desamortización de 1856 al reparto de tierras ejidales”. Revisado el 1 de octubre del 2016. Disponible en: [http://www.economia.unam.mx/cladhe/registro/ponencias/473\\_abstract.pdf](http://www.economia.unam.mx/cladhe/registro/ponencias/473_abstract.pdf)

Restrepo, Iván y Salomón Eckstein. (1979). *La Agricultura Colectiva en México*, Siglo Veintiuno: Distrito Federal.

Rodríguez Chihuahua, Matías. (1993). “Matamoros en la lucha agraria”, *El Siglo de Torreón*, publicado el 13 de octubre.

Sotomayor Garza, Jesús G. (1991). “Luchas laborales en La Laguna”, *El Siglo de Torreón*, publicado el 3 de mayo.

\_\_\_\_\_. (1991). “Laguneros precursores de la revolución”, en *El Siglo de Torreón* publicado el 16 de noviembre.

\_\_\_\_\_. (1991), “Las luchas agrarias en la Comarca Lagunera (Parte 1)”, *El Siglo de Torreón*, publicado el 29 de noviembre.

\_\_\_\_\_. (1991). “Las luchas agrarias en la Comarca Lagunera (Parte 2)”, *El Siglo de Torreón*, publicado el 3 de noviembre.

Terán Lira, Manuel. (1978), “Cárdenas hizo valer al campesino”, *El Siglo de Torreón*, publicado el 6 de octubre de 1978.

Wernes, Hans. (1985). “Conclusión: la movilización campesina y la Revolución”, compilado por D.A. Brading en *Caudillos y campesinos de la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica: Distrito Federal.

### CAPÍTULO III

Aboites, Luis. (1991). *Cuentas del reparto agrario norteño 1920-1940*, CIESAS: Distrito Federal.

Córdova, Arnoldo. (1987). *La política de masas del cardenismo*, Ediciones Era: Distrito Federal.

Eckstein, Salomón. (1966). *El ejido colectivo en México*, Fondo de Cultura Económica: Distrito Federal.

Restrepo, Iván y Salomón Eckstein. (1979). *La agricultura colectiva en México: la experiencia de La Laguna*, Siglo XXI editores: Distrito Federal.

Hernández, Alfonso. (1975). *¿La explotación colectiva en la Comarca Lagunera es un fracaso?*, B. Costa AMIC: Distrito Federal

### CAPÍTULO IV

Gutelman, M. (1974). *Capitalismo y reforma agraria en México*. México: ERA.

Hernández, A. (1975). *¿La explotación colectiva en la Comarca Lagunera es un fracaso?* México: COSTA-AMIC.



*Revista Proceso*. (2003). La Redacción, *El cardenismo en La Laguna: ecos lejanos*. (Historia), 6 de julio, p. 24.

Martínez, T. (1980). *El costo social de un éxito político. La política expansionista del Estado mexicano en el agro lagunero*. México: Colegio de postgraduados, Chapingo

\_\_\_\_\_. (1990). *100 años de producción agrícola, 50 años de Reforma Agraria en la Comarca Lagunera, 1886-1936-1986*. Mimeo.

Munier, V. (1994). *1986-1991: Cinco años de ejido colectivo en el sur de Jalisco*. Espiral, vol. 1, núm. 1, septiembre-diciembre, U de G, pp. 177-209.

Otero, G. (2004). *¿Adiós al campesinado? Democracia y formación política de las clases en el México rural*. México: Porrúa-UAZ-Simon Frazer University.

Rello, F. (s/f). *El leviatán lagunero*. Mimeo.

Restrepo, Iván y J. Sánchez. (1972). *La reforma agraria en cuatro regiones*. México: SEP.

Riera, J. (2016). *Ejido colectivo Batopilas*. Su historia. México: Creática.

Rodríguez Herrera, Daniela. (1998). *Efectos de la Reforma Agraria de 1992 sobre el patrimonio arqueológico*, en *Dimensión Antropológica*, vol. 14, septiembre-diciembre, 1998, pp. 7-36. Disponible en: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=1306>

Warman, A. (1977). *La colectivización en el campo: una crítica*. En *Cuadernos Políticos*, núm. 11, enero-marzo, pp. 47-56. México: Era.

\_\_\_\_\_. (1988). *Los campesinos. Hijos predilectos del régimen*. México: Ed. Nuestro tiempo.

## CAPÍTULO V (ENTREVISTAS)

Garay, Mayra, nieta de ejidatario primordial de La Partida, Coahuila. (2016). Entrevistada por Miguel Ángel Saucedo y Vladimir Acevedo (3 de septiembre).

Vázquez, Catarino, ejidatario de Albia, Coahuila. (2016). Entrevistado por Miguel Ángel Saucedo y Vladimir Acevedo, (27 de agosto).

Castro, Eligio, ejidatario de Albia, Coahuila. (2016). Entrevistado por Miguel Ángel Saucedo y Vladimir Acevedo (27 de agosto).

Del Toro, Santa, ejidataria de Albia, Coahuila. (2016). Entrevistada por Miguel Ángel Saucedo y Vladimir Acevedo (27 de agosto).

De Santiago, Serapio, ejidatario de La Partida, Coahuila. (2016). Entrevistado por Miguel Ángel Saucedo y Vladimir Acevedo (3 de septiembre).

González, Manuel, ejidatario de El Consuelo, Coahuila. (2016). Entrevistado por Miguel Ángel Saucedo y Vladimir Acevedo (3 de septiembre).

Vázquez, Catarino, ejidatario de Albia, Coahuila. (2016). y Vladimir Acevedo (27 de agosto).

Zavala, Roberto, Presidente del Comisariado Ejidal de La Coruña, Coahuila. (2016). Entrevistado por Miguel Ángel Saucedo y Vladimir Acevedo (10 de septiembre).



## ÍNDICE

Breve recuento de la propiedad agraria en México: de la época prehispánica a la Revolución .....	5
Los ideales y deudas agrarias de la Revolución: las luchas campesinas en La Laguna que antecedieron el Reparto Agrario Cardenista .....	39
La Reforma Agraria Cardenista: los ejidos colectivos en La Laguna .....	71
¿Y después de la Reforma Agraria? .....	115
Voces y ecos del Reparto Agrario Cardenista en La Laguna .....	135
Bibliografía .....	163

Impreso en noviembre de 2016  
en Coordinación Editorial Dolores Quintanilla  
con un tiraje de 500 ejemplares.



